



Promotor: AJUNTAMENT de BUSOT



Julio 2017

Redactor:



CONSULTORIA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.

- ÍNDICE -

1.- INTRODUCCIÓN.....	3	Plano 02 Planta general
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	9	Plano 03 Recursos paisajísticos
3.- ÁMBITO DE ESTUDIO	13	Plano 04 Unidades paisajísticas
3.1.- Localización	13	Plano 05 Fotosimulación 1
3.2.- Umbrales de nitidez y cuenca visual	14	Plano 06 Fotosimulación 2
4. NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE CARÁCTER, TERRITORIAL, URBANÍSTICO, AMBIENTAL, ETC. APLICABLES	16	Plano 07 Fotosimulación 3
5. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO DE APLICACIÓN.....	17	Plano 08 Fotosimulación 4
6.- ESTUDIO DE PAISAJE	18	Plano 09 Cuenca visual actuaciones
6.1.- Introducción	18	Plano 10 Cuenca visual foco 1
6.3.1 Fichas de Recursos Paisajísticos	25	Plano 11 Cuenca visual Itinerario 1
7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	37	Plano 12 Cuenca visual Itinerario 2
8. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO.....	38	Plano 13 Cuenca visual Itinerario 3
8.1 Justificación del ámbito adoptado	38	Plano 14 Cuenca visual Itinerario 4
8.2 Descripción de la metodología de la evaluación	38	
9. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES PAISAJÍSTICAS	41	
10.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	42	
10.1. Fuentes potenciales de impacto	42	
10.2. Identificación de los Impactos potenciales	43	
10.3. Caracterización y magnitud	44	
10.4. Potencial de las medidas correctoras	46	
10.5. Predicción de la importancia del impacto	46	
11.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL.....	47	
11.1.- Análisis de visibilidad.....	47	
11.2.- Valoración de la Integración Visual	52	
12.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL.....	54	
13.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS	55	
14.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	58	
14.1 Objetivos de control y seguimiento	58	
14.2 Valoración económica de las medidas de integración.....	59	
15.- ANEJOS.....	60	

Cartografía:

Plano 01 Situación

1.- INTRODUCCIÓN

Según la vigente Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana "El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución Española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia".

La citada ley, de acuerdo con la directiva europea de evaluación ambiental estratégica, prevé la elaboración de los diferentes tipos de estudios de paisaje para una evaluación estratégica ambiental que requiere profundizar en la componente más socioeconómica y urbanística, ampliando sus contenidos para la evaluación de los planes territoriales y urbanísticos.

La ley prevé que el paisaje actuará como criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y de la implantación de las infraestructuras. Los planes que prevean los crecimientos urbanos y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje, los Estudios de Integración Paisajística.

La finalidad de de los Estudios de Integración Paisajística es prever los impactos paisajísticos posibles para poder analizar la viabilidad o no de los proyectos propuestos, y en el caso de realización de los citados proyectos, será la de demostrar que los criterios y las medidas previstas son las más adecuadas y suficientes para garantizar una correcta integración de las actuaciones en el paisaje. Los estudios de integración paisajística propondrán medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos que hagan viable el proyecto, y las administraciones con competencias para su aprobación las incorporarán al contenido de la resolución. Por todo lo anterior expuesto, el presente documento es un instrumento que garantiza la consideración de los impactos en el paisaje desde el punto de vista de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Busot.

1.1 Primer contacto con el paisaje local

Por su orografía benigna, de fácil adecuación a los asentamientos humanos, por su ricas tierras y por la facilidad de creación de sistemas de irrigación para los cultivos, L'Alacantí ha contado desde siempre con una gran riqueza de recursos agropecuarios, esto ha hecho que el reflejo del paisaje actual sea reflejo de su historia; historia que alcanza a todo aquello que rodea a la zona, grandes extensiones de cultivos, establecimientos humanos de carácter poblacional pero también de viviendas aisladas, grandes entramados de servicios y sector industrial en constante avance, todo ello hace del paisaje de esta comarca un panorama con una incansable

actividad antrópica, en donde el medio natural queda casi relegado a las formaciones montañosas necesariamente protegidas y a los barrancos que cruzan el territorio hasta el mar.

El paisaje del entorno de Busot ha sufrido grandes transformaciones, quedando abandonados gran número explotaciones agropecuarias de secano debido a su escasa rentabilidad. Estas zonas han sido recuperadas, en mayor o menor medida, por formaciones vegetales naturales.

En la fotografía 1 se observa una vista aérea de una zona urbanizada del municipio. Se observa un paisaje urbanizado, hoy característico de la zona, que sin embargo contrasta en forma, línea, textura y tonalidades con las zonas de paisaje agrario tradicional o forestal próximas, incluso con el paisaje urbano tradicional (ver foto 6).



Foto 1: Vista aérea de una urbanización (Pla Lloma)

En las fotografías 4 y 5 se puede observar el que, fundamentalmente, es el paisaje típico de Busot, al menos por la extensión que representa respecto al total del área municipal. Se trata de bancales de secano abandonados, que conservan en gran medida las características paisajísticas propias de los cultivos de secano en sierra (formas, líneas nítidas) pero que han sido ocupados por series vegetales de transición hacia el matorral mediterráneo potencial. Aparecen abancalamientos a gran altura, en zonas de orografía complicada y difícil acceso que, en la actualidad, aparecen ocupados por pinos carrascos, coscojas y carrascas entre otras especies leñosas.

**Foto 2: Vista de bancales de secano abandonados****Foto 3: Vista de bancales de secano abandonados**

En contraposición con estas zonas agrícolas abandonadas, se destaca la presencia de zonas de suelo forestal consolidado, no afectadas por las labores agrarias o que han sido abandonadas hace tiempo perdiendo totalmente sus características visuales asociadas. En la imagen 7 se aprecia una vista de una zona forestal municipal donde, siendo perceptibles los antiguos abancalamientos en algunos casos, las características definitorias del paisaje vienen dadas por la presencia vegetal dominada por el pinar de *pinus halepensis*, dotando a la imagen de una mayor naturalidad, contrastando por características tonales, ausencia de líneas nítidas o por la forma con los bancales abandonados descritos anteriormente, siendo en muchos casos presentes las mismas especies vegetales y animales. Es esperable, con el paso del tiempo y en función de la orografía, la transformación de muchos de los bancales abandonados en zonas forestales con características similares a las de la fotografía 5.

**Foto 4: Vista del casco urbano de Busot****Foto 5: Vista de zona forestal**

En la fotografía 8 aparece una zona de cultivos aún en producción, situada en las zonas más llanas, localizadas al sur del término municipal. En dicha fotografía se aprecia la variedad tonal diferenciadora de los cultivos en producción y las zonas agrícolas abandonadas.

En ambos casos dominan los tonos cálidos, pero existe un importante contraste cromático derivado de la contraposición de colores más suaves de la superficie edáfica frente a los más oscuros propios del matorral heliófilo que reconquista los bancales abandonados.



Foto 6: Vista de campos de cultivo en producción

Por último, cabe destacar por sus especiales características visuales, los paisajes encajados de los barrancos y ríos-rambla que atraviesan el término municipal de Busot (fotografía 7). En este caso las visuales realizadas en estas zonas se ven condicionadas por el relieve encajonado, que limita la visibilidad destacando la componente tridimensional y el efecto focal, elevando la incidencia visual sobre los componentes del paisaje dominantes en los cauces. En cualquier caso y ante visuales más lejanas, es destacable el contraste entre esta y otras zonas paisajísticas, debido a los tonos verdes dominantes casi todo el año, dada la presencia de una vegetación asociada a los cursos de agua característica, en contraposición con la presencia de matorral de tonos cálidos la mayor parte del año, asociado a bancales abandonados próximos. Se convierten en corredores ecológicos de gran valor paisajístico y natural.



Foto 7: Vista de un curso fluvial

La zona de estudio (ver fotos 8 y 9) muestra las características tradicionales del paisaje de sierra alicantino, con abundantes bancales de secano, muchos de los cuales aparecen abandonados hoy en día. En las proximidades aparecen repoblaciones forestales con *pinus halepensis* que aumentan la impresión de naturalidad (que a su vez se ve truncada por la existencia de abundantes construcciones unifamiliares dispersas en el territorio).



Foto 8: Vista panorámica de la urbanización Pla la Lloma desde las Cuevas del Canelobre

La zona de estudio (ver foto 10) muestra las características tradicionales del paisaje de sierra alicantino, con abundantes bancales de secano, muchos de los cuales aparecen abandonados hoy en día. En las proximidades aparecen repoblaciones forestales con *pinus halepensis* que aumentan la impresión de naturalidad (que a su vez se ve truncada por la existencia de abundantes construcciones unifamiliares dispersas en el territorio).



Foto 9: Vista de los suelos DOT1 y DOT2



Foto 10: Vista frontal de las parcelas DOT1 y DOT2

Desde el límite norte de la urbanización Pla de La Lloma, elevado sobre la carretera que une Xixona con Busot, se aprecia una vista general del paisaje.



Foto 11: Panorámica desde el Pla de la Lloma del norte del término

Como se comenta anteriormente, destaca la aridez propia del régimen de lluvias de la zona, con presencia de vegetación de matorral mediterráneo y repoblaciones de pinos carrascos. Se aprecia el relieve accidentado cortado por los bancales, hoy abandonados en su mayoría, sobre los que en algunos casos persisten algunos olivos y almendros acompañados de tomillares y espartales.

Los suelos DOT1 y DOT2 se localizan en la zona más elevada de la urbanización Pla de la Lloma, lindando por el norte con la carretera que une Xixona con Busot, la CV-774. En la actualidad los solares presentan una cubierta vegetal formada por matorral subserial de espartal en regeneración.



Foto 12: Panorámica de los suelos DOT1 y DOT2 desde la zona más elevada de Pla La Lloma



Foto 13: Panorámica de los suelos SU1, VG1 y VG2

Los suelos ocupados por SU1, VG1 y VG2, como se observa en la fotografía 13, están formados por una ladera boscosa, con presencia de arbolado adulto de *Pinus halepensis* y sotobosque formado por espartal (vegetación serial). La orografía abrupta dificulta la creación de viales y la ocupación por viviendas, siendo uno de los motivos de presentación de la modificación puntual.

Los suelos VP3 y SU4 se pueden observar en la fotografía 14, siendo un entorno urbanizado de baja densidad y relieve suave, con ligera pendiente. En la fotografía 15 se observa el final del camino de la zona más baja de esta manzana residencial, donde se inicia la VG1 y VG2, siendo como en la anterior, parte del entramado urbano de baja densidad característico de esta urbanización.



Foto 14: Panorámica de los suelos SU4 y VP3



Foto 15: Panorámica de los suelos SU5



Foto 16: Panorámica de los suelos VP1 y VP2

Desde la Avenida Cabeçó d'Or se observa la panorámica de la foto 16, donde se aprecia la zona ocupada por los suelos VP1 y VP2. En la fotografía inferior se observa una vista del suelo SU3, de nuevo una zona con un relieve abrupto que desaconseja la urbanización, ocupado por vegetación natural con monte bajo.



Foto 17: Panorámica del suelo SU3



Foto 18: Panorámica de los suelos SU2 y SU6

Por último, en la fotografía 18 se aprecia una vista que abarca los suelos SU2 y SU6, destacando una vez más la elevada pendiente que desaconseja la urbanización de la zona, siendo ocupada por espartal maduro. Al final de la imagen se observa la presencia de la rotonda finalmente construida, más al sur de lo previsto en las normas subsidiarias.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El objeto del presente Estudio de Integración Paisajística es definir y analizar las actividades y procesos que tendrán incidencia en el paisaje derivados de la modificación puntual Nº14 de las NNSS de Busot, en todo lo que se refiere a la determinación de la calidad visual y acciones para minimizar el impacto sobre la misma.

Los objetivos de la planificación son:

- cambiar el uso de parte de la actual parcela dotacional destinándolo a un **uso terciario**, asimilable al uso comercial y al público de las Normas Urbanísticas, compatible con la urbanización y con el dotacional colindante, manteniendo el resto de la parcela como dotacional.

- cambiar la **calificación** de un suelo actualmente **residencial**, clave, VU, vivienda unifamiliar aislada, y **calificarlo como Zona Verde** para suplir los metros de suelo dotacional eliminado, de manera que se mantenga el equilibrio dotacional de la urbanización y, al mismo tiempo, haya una mayor correspondencia entre el destino del suelo recalificado y su naturaleza actual.

- adaptar el planeamiento a la realidad viaria consolidada por la urbanización y a las necesidades de tráfico reales en el cruce entre la calle Penyagolosa y la avenida Cabeçó d'Or.

- eliminar la conexión de la actual calle Serra la Grana con la avenida Cabeçó d'Or, de 215 m de longitud, prevista sobre suelo forestal estratégico, calificando este trazado como Zona de Dominio y Uso Público, finalizando el vial con una rotonda.

- rectificar la rotonda del final de la calle Carrasqueta, ubicándola donde realmente se ejecutó, es decir, prolongándose dentro del suelo clasificado como residencial, VU.

- desclasificar unos suelos clasificado actualmente como suelo urbano residencial, clave VU, vivienda unifamiliar aislada, situados al noroeste de la rotonda final de la calle Carrasqueta, y al sureste de la rotonda de la calle Carrasqueta baja. Estos suelos deberían clasificarse como Suelo No Urbanizable tanto por sus características físicas, que hacen inadecuada la edificación, como por estar considerados suelo forestal estratégico.

La **problemática** sobre la que actúa la planificación es:

- inactividad de una parcela municipal de tamaño considerable, en la que la Corporación desea implantar un uso terciario compatible con el residencial y el dotacional colindante.

- falta de adecuación del viario con la realidad materializada en un suelo consolidado por la urbanización.

- falta de adecuación del viario con la naturaleza del suelo forestal.

- falta de adecuación de la calificación urbanística como residencial urbano con la naturaleza del suelo forestal estratégico.

Para cumplir los objetivos señalados las actuaciones que se prevén son:

Primera:

Cambio de calificación a **uso terciario** de 8.000 m² (**DOT 2**), de la actual parcela dotacional, asimilable al uso comercial y al público de las Normas Urbanísticas, manteniendo el resto de parcela de 4.490 m² (**DOT 1**), como dotacional.

Se mantendrían para la parcela terciaria los mismos parámetros urbanísticos de la parcela dotacional:

Edificabilidad máxima: 0,80 m²/m²

Ocupación máxima: 60%

La altura máxima permitida hasta cumbrera será de 9,50 metros sobre la **cota natural** del terreno, en todos los puntos del solar o parcela.

El número máximo de plantas será de tres.

Retranqueo a CV 774: 18 m

Incorporándose los siguientes retranqueos:

Retranqueo a vial: 5 m

Retranqueo a lindes: 5 m

Los Usos permitidos serán aquellos compatibles con el dotacional y con el uso residencial dominante de la urbanización:

- **Uso terciario:** definido como el que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas y a los organismos, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera y otras, seguros, etc.

Se establecen las siguientes clases:

a) Hospedaje

b) Comercio

c) Oficinas

d) Recreativo (Salas de reunión, de juegos, locales de espectáculos,...)

e) Hostelería (cafés, bares, restaurantes,...)

Se excluyen expresamente las instalaciones con actividad musical, tales como bares musicales, pubs, disco-pubs, tablaos, discotecas, etc., por considerarse incompatibles con el uso global residencial.

Segunda:

Cambio del trazado viario propuesto por las Normas Subsidiarias en la conexión entre la calle Penyagolosa y la Avenida Cabeçó d'Or, eliminando la bifurcación en dos ramales y la isleta que los separa. Se adapta el planeamiento a la unión realmente ejecutada.

La superficie viaria inicial era de **2.699 m²**, de los cuales 2.138 m² correspondían al trazado de la calle Penyagolosa, (**VP2 + VP3**) y 561 m² a la isleta ubicada en la misma calle (**VP1**).

$$\text{Viario eliminado (2.699 m}^2\text{)} = \text{c/ Penyagolosa (2.138 m}^2\text{)} + \text{isleta (561 m}^2\text{)}$$

La isleta (**VP1**) se incorpora íntegramente a la zona verde.

De la superficie restante de la calle Penyagolosa (2.138 m²), el ramal norte (**VP2**) (953 m²), se incorpora a la zona verde y el resto (VP3) (1.185 m²) se califica como suelo urbano, clave VU.

Viario incorporado (1.015 m ²) por suelo urbano, VU

El trazado realmente existente (**SU4**) de la calle Penyagolosa, de **1.015 m²**, discurre por suelo urbano residencial, clave VU.

Por tanto:

- la merma del trazado de la calle Penyagolosa, vial de la red secundaria, perteneciente a la ordenación pormenorizada, en aumento de la superficie residencial, es de 1.185 m² - 1.015 m² = **170 m²**.

- la zona verde se incrementa con 561 m² (isleta) + 953 m² (ramal norte) = **1.514 m²** de la calle Penyagolosa.

Por otra parte, la corrección de la rotonda de la calle Carrasqueta, (**VC1**) perteneciente a la red secundaria, supone una ampliación de **270 m²** de vial en detrimento del suelo urbano residencial.

Tercera:

Cambio de calificación a **Zona de Dominio y Uso Público** de **1.552 m²** de viario no ejecutado que conectaba la calle Serra la Grana con la Avenida Cabeçó d'Or. Esta conexión de viales, planteada por las Normas Subsidiarias, debe salvar un desnivel importante y atraviesa suelo, que si bien está clasificado como urbano, se considera forestal estratégico por sus características. Con el cambio de calificación a Zona Verde se puede mantener el suelo en su estado actual. Además esta conexión viaria carece de sentido al cambiar la calificación de las parcelas adyacentes de residencial a zona verde.

Por otra parte, culminando el remate del vial actual, una superficie de 417 m² de vial pasaría a suelo residencial, clave VU, vivienda unifamiliar aislada, y la calle Serra la Grana finalizaría con una rotonda, calificando como viario 138 m² de suelo actualmente residencial, clave VU, vivienda unifamiliar aislada.

Cuarta:

Para compensar la merma de suelo dotacional y de viario se realiza un cambio de calificación a **Zona de Dominio y Uso Público** de **11.117 m²** de actual suelo residencial, clave VU, vivienda unifamiliar aislada.

Quinta:

Reclasificación de 3.097 m² y 6.134 m², es decir, de **9.231 m²** de suelo residencial, clave VU, vivienda unifamiliar, que pasarían a Suelo No Urbanizable.

RESUMEN DE SUPERFICIES AFECTADAS

Las superficies afectadas por la Modificación Puntual nº 14 son:

1. Parcela dotacional (12.490 m²)

Cuenta actualmente con 12.490 m² suelo, de los cuales se destinan:

- 4.490 m² a parcela dotacional (DOT 1)
- 8.000 m² a parcela de uso terciario (DOT 2)

TOTAL compensar: 8.000 m² de superficie dotacional

2. Calle Penyagolosa (red secundaria)

La Modificación Puntual nº 14 afecta a 2.138 m² de viales +561 m² de isleta, de los cuales:

- 561 m² de isleta se destinan a Zona Verde (VP1)
- 953 m² de viales se destinan a Zona Verde (VP2)
- 1.185 m² se destinan a residencial, clave VU (VP3)

Por otra parte, en residencial VU, se realiza el actual trazado viario (SU4) de 1.015 m², con lo que la superficie a compensar de viario es de:

TOTAL compensar: 170 m² de superficie viaria que se ha calificado como Suelo Residencial

3. Calle Serra la Grana (red secundaria)

La Modificación Puntual nº 14 afecta a 1.969 m² de viales que no se ejecutan y de los cuales:

- 1.552 m² se destinan a Zona Verde (VG1)
- 417 m² se destinan a residencial, clave VU (VG2)

Por otra parte, en residencial VU, se realiza una rotonda de 138 m² (SU5) que se incorporaría a la superficie de la calle Serra la Grana, debiendo compensarse 279 m² de suelo que se recalifica como Suelo Urbano, VU.

4. Calle Carrasqueta (red secundaria)

El viario de la calle Carrasqueta ejecutado sobre suelo urbano residencial, VU, al prolongarse la rotonda, (SU 6), es de 270 m², que se incorporarían a la superficie de la calle Carrasqueta.

5. Suelo Urbano residencial, clave VU, vivienda unifamiliar.

En total deben compensarse 8.179 m² de suelo (8.000 m² de dotacional correspondiente a equipamientos y 179 m² de viario) que se destinan a terciario y a residencial.

Esta superficie se compensa ampliamente al calificarse como Zona Verde (Zona de Dominio y Uso Público, de acuerdo con la nomenclatura de las actuales Normas Subsidiarias) la superficie de 11.117 m², (SU 1) actualmente residencial, calificada como VU, vivienda unifamiliar aislada, que linda al sur con la isleta y los ramales que se pretenden eliminar y al este y al norte con la porción de calle Serra la Grana objeto de la modificación.

Las superficies de suelo residencial afectadas son:

- Superficie de 11.117 m², (SU 1) al norte de la calle Penyagolosa que pasa a Zona de Dominio y Uso Público.
- Superficie de 3.097 m², (SU 2) al noroeste de la rotonda de la calle Carrasqueta que se reclasifica como Suelo No Urbanizable común.
- Superficie de 6.134 m², (SU 3) al sureste de la rotonda de la calle Carrasqueta baja que se reclasifica como Suelo No Urbanizable.

Resumen de superficies que determinan el ámbito de la modificación.

El cuadro resumen de superficies afectadas sería:

CUADRO DE SUPERFICIES AFECTADAS

CALIFICACIÓN inicial		Superficie afectada inicial	CALIFICACIÓN resultante	Variación final
Dotacional	DOT1	4.490 m ²	Dotacional	-8.000 m²
	DOT2	8.000 m ²	Terciario	
Viario (Red Secundaria)	VP1 isleta	561 m ²	Zona de Dominio y Uso Público	- 4.668 m ² + 1.423 m ² = -3.245 m²
	VP2 Tramo norte Penyagolosa	953 m ²	Zona de Dominio y Uso Público	
	VP3 Trazado Penyagolosa	1.185 m ²	Residencial VU	
	VG1 Tramo Serra La Grana	1.552 m ²	Zona de Dominio y Uso Público	
	VG2 Conexión norte Serra La Grana	417 m ²	Residencial VU	
Residencial (Clave vivienda unifamiliar aislada) VU,	SU1 Norte de la c/Penyagolosa	11.117 m ²	Zona de Dominio y Uso Público	- 21.771 m ² + 1.602 m ² = -20.169 m²
	SU2 calle Carrasqueta	3.097 m ²	Suelo Urbanizable No	
	SU3 calle Carrasqueta Baja	6.134 m ²	Suelo Urbanizable No	
	SU4 Viario Penyagolosa	1.015 m ²	Superficie Viaria	
	SU5 Rotonda Serra La Grana	138 m ²	Superficie Viaria	
	SU6 Rotonda Carrasqueta	270 m ²	Superficie Viaria	
Zona de Dominio y Uso Público	-----			+ 14.183 m²
Uso Terciario	-----			+ 8.000 m²

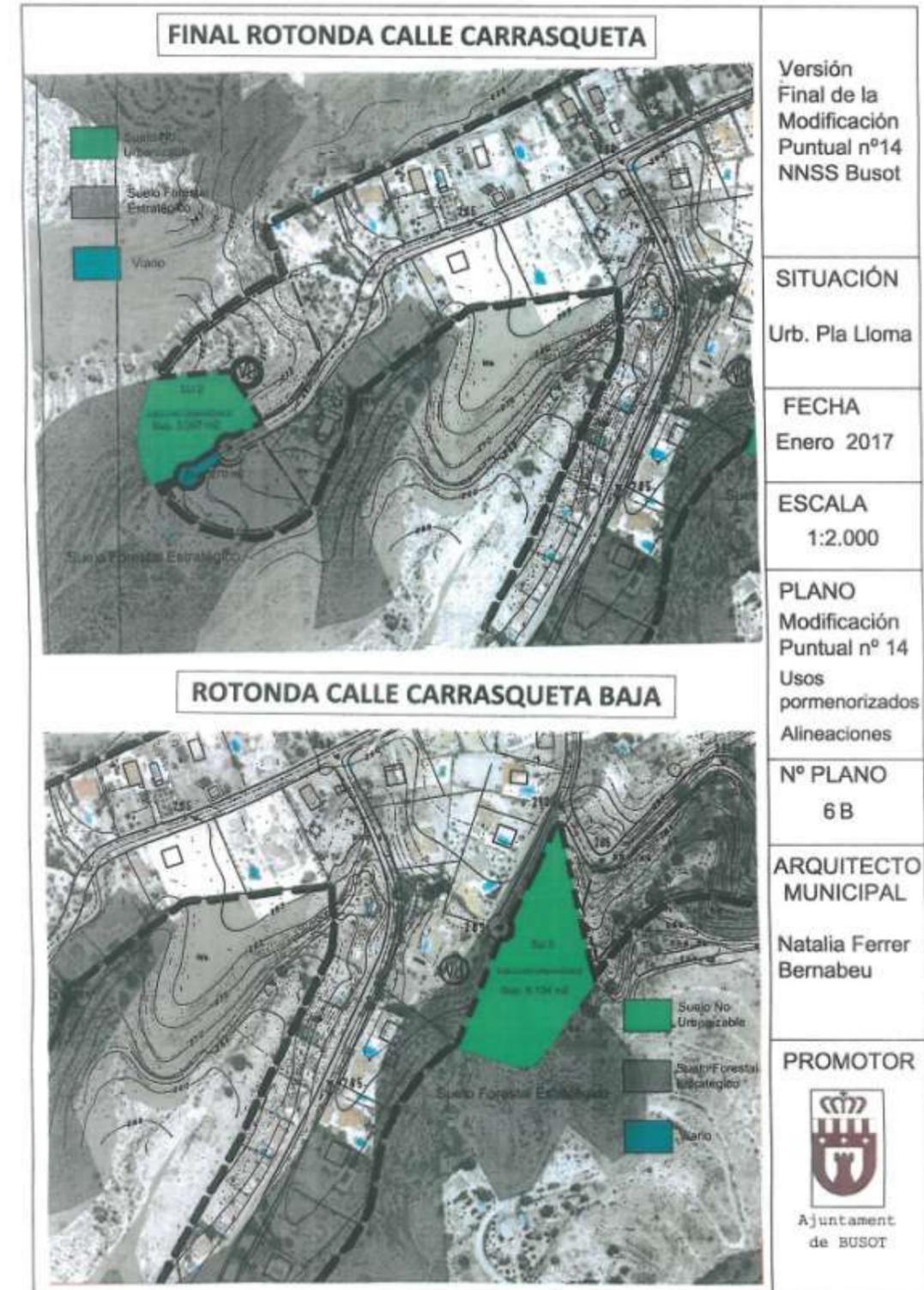


Fig. 01: Zonas de suelo urbano a modificar en la calle carrasqueta

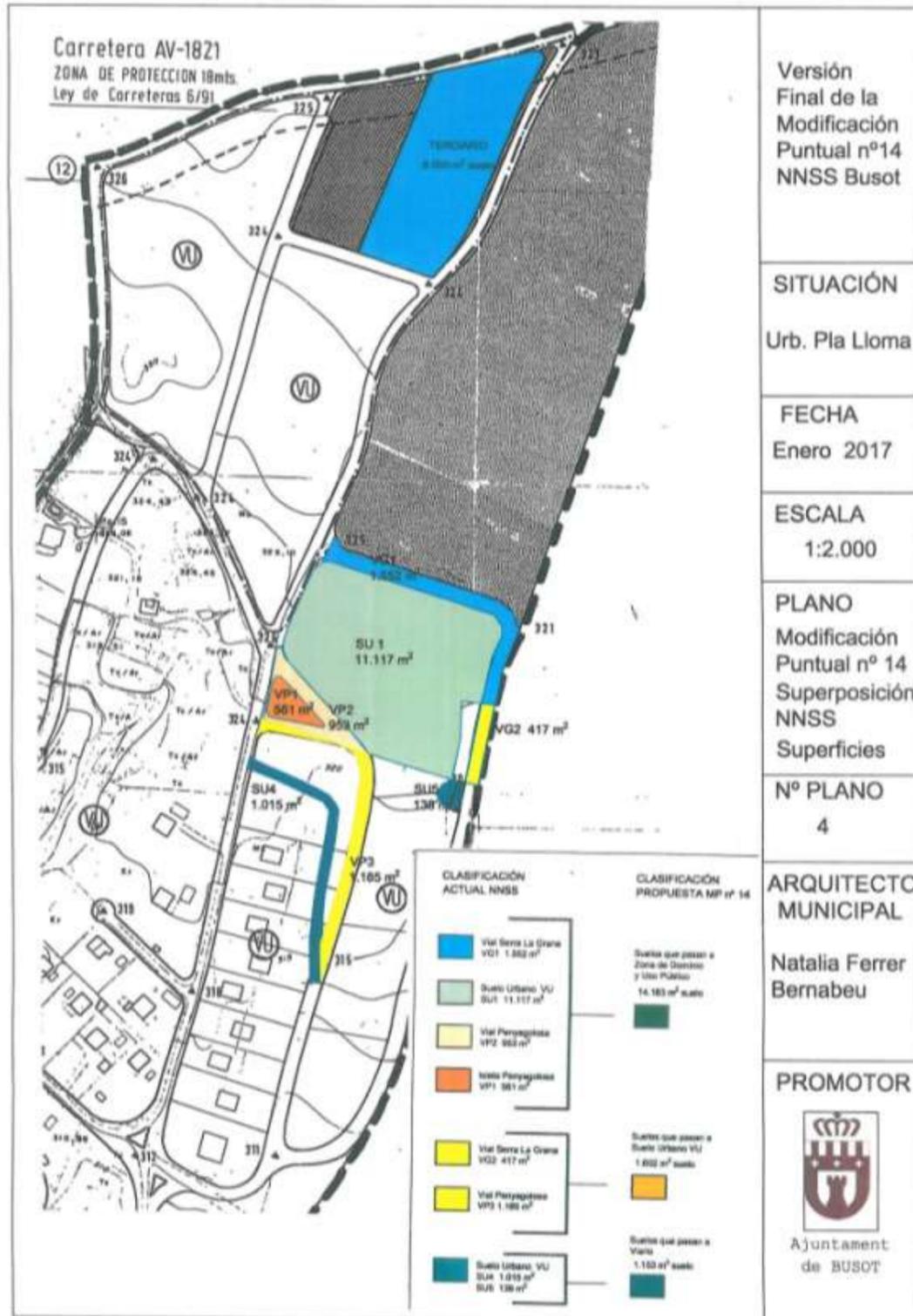


Fig. 02: Superposición de las NNSS con las superficies a modificar en la zona norte

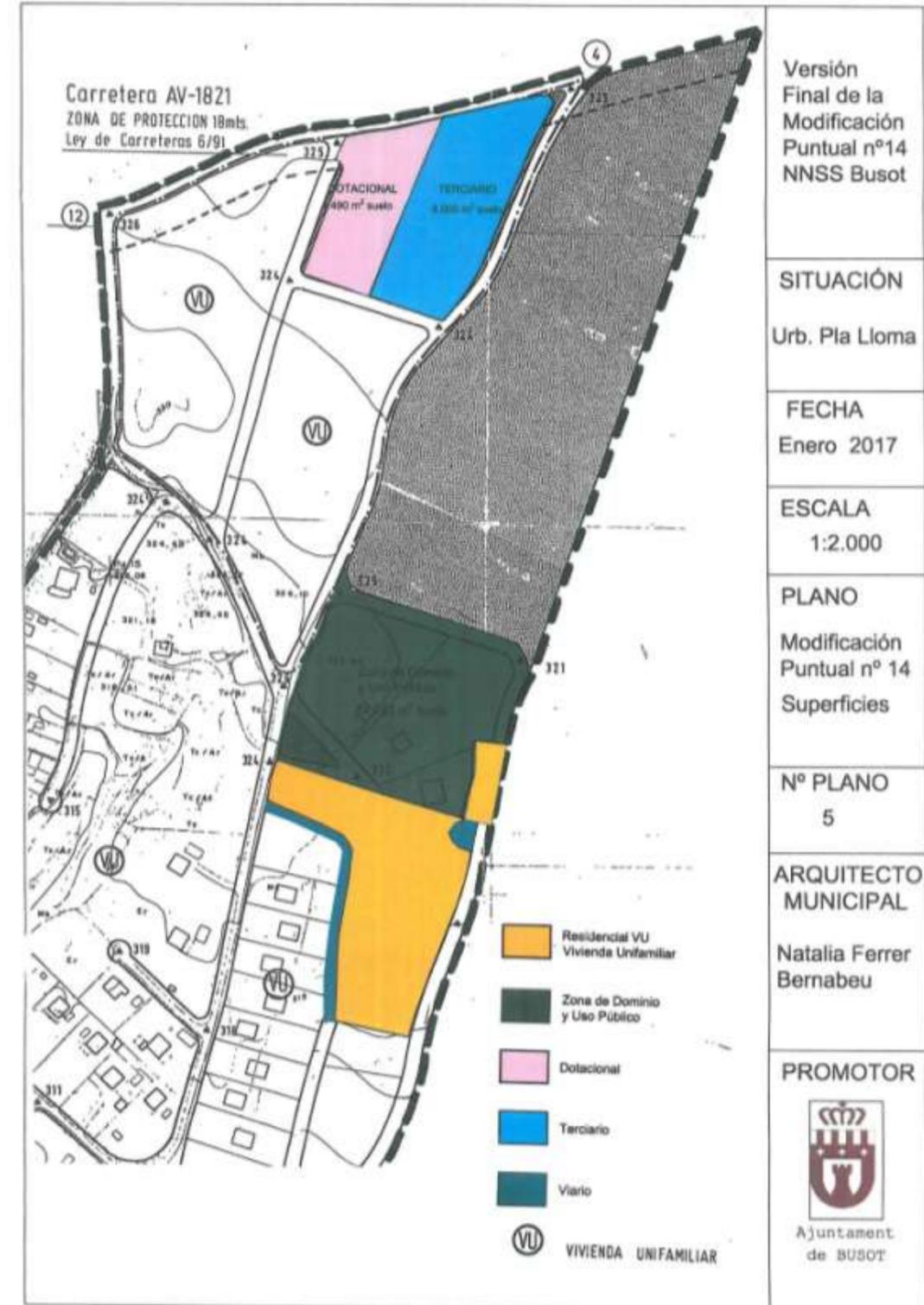


Fig. 03: Superficies a modificar por la modificación puntual

Versión Final de la Modificación Puntual nº14 NNSS Busot
SITUACIÓN Urb. Pla Lloma
FECHA Enero 2017
ESCALA 1:2.000
PLANO Modificación Puntual nº 14 Superposición NNSS Superficies
Nº PLANO 4
ARQUITECTO MUNICIPAL Natalia Ferrer Bernabeu
PROMOTOR  Ajuntament de BUSOT

Versión Final de la Modificación Puntual nº14 NNSS Busot
SITUACIÓN Urb. Pla Lloma
FECHA Enero 2017
ESCALA 1:2.000
PLANO Modificación Puntual nº 14 Superficies
Nº PLANO 5
ARQUITECTO MUNICIPAL Natalia Ferrer Bernabeu
PROMOTOR  Ajuntament de BUSOT

3.- ÁMBITO DE ESTUDIO

3.1.- Localización

Como se observa en las figuras 4-7, las superficies afectadas por la modificación puntual, para la cual se realiza el estudio de integración paisajística, se encuentran situadas en el centro del T.M. de Busot, a algo más de un kilómetro al noroeste del casco urbano, en la comarca de l'Alacantí.

En los alrededores aparece una zona de actividad agrícola tradicional de secano, hoy abandonada en su mayor parte. En la actualidad quedan escasos campos donde de manera testimonial se cultivan olivos y almendros, que anteriormente conformaban el paisaje agrario de esta zona.

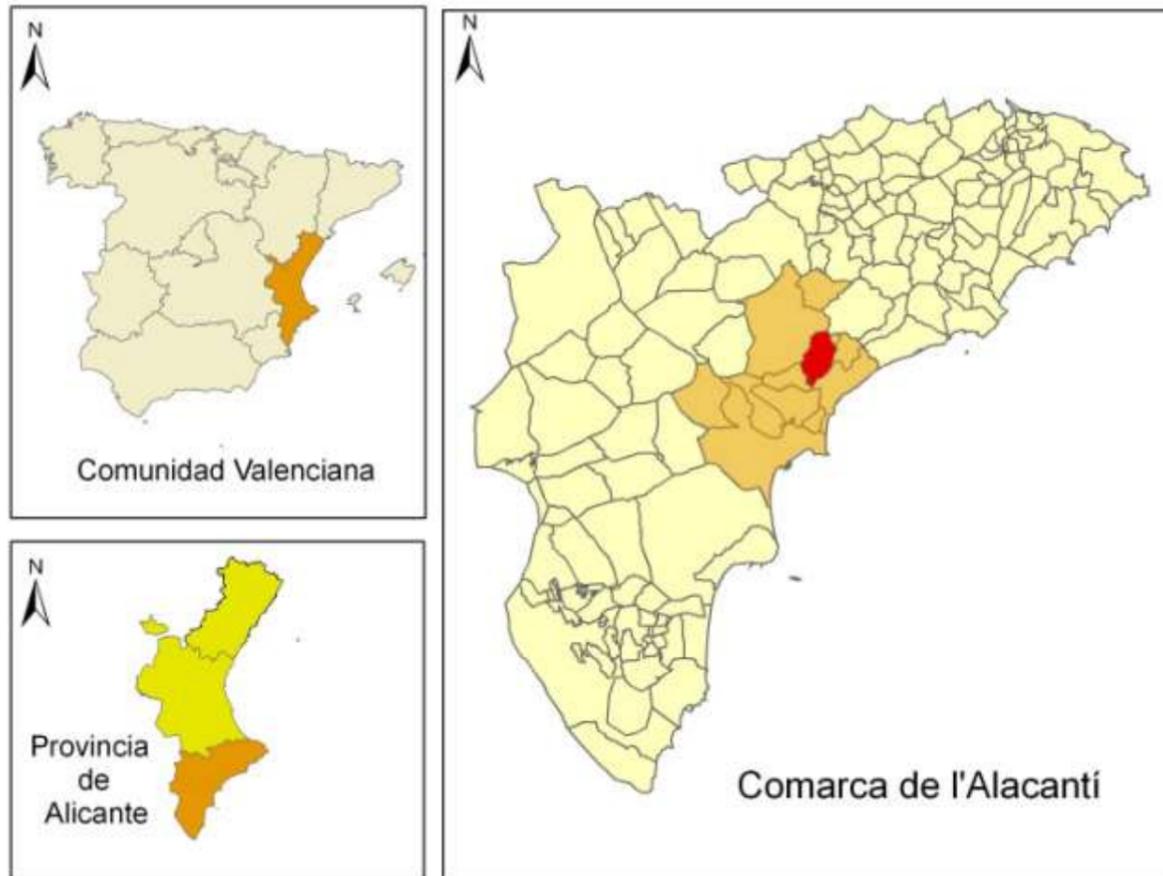


Fig. 4: Localización del T.M. de Busot a Nivel Autonómico



Fig. 5: Localización del T.M. de Busot a nivel comarcal



Fig. 6: Vista aérea de la zona (modelización)

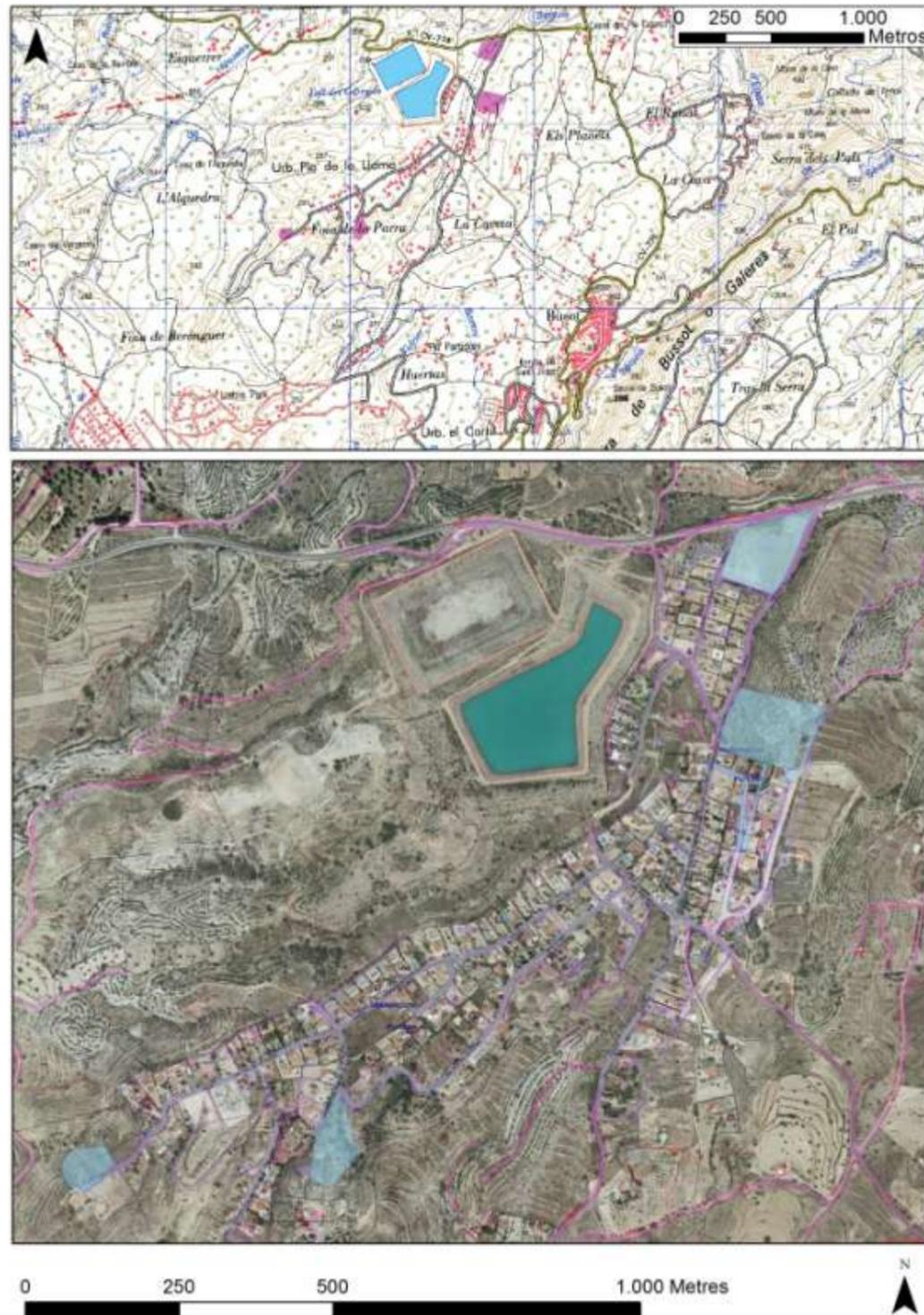


Fig. 7: Localización del ámbito de urbanización en el área de estudio



Fig. 8: Vista aérea de la zona sur de la urbanización

3.2.- Umbrales de nitidez y cuenca visual

A medida que los objetos se alejan del observador sus detalles van dejando de percibirse, hasta que llega un momento en que el objeto deja de verse. Esto tiene dos consecuencias en el análisis de la visibilidad.

- La calidad de la percepción visual disminuye a medida que aumenta la distancia.
- Es posible fijar una distancia, en función de las características del territorio estudiado, a partir de la cual deja de ser válido el análisis de la visibilidad.

En campo se pueden definir, dada unas condiciones meteorológicas, color y contraste del objeto estudiado y las características del territorio, las zonas y la importancia relativa que se les asocian para el cálculo de la visibilidad.

Según la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana se definen los siguientes umbrales de visibilidad:

Tabla 1. Umbrales de nitidez

Zona	Distancia (m)
Próxima	0 - 500
Media	500 - 1500
Lejana	1500 - 3000

En la figura 9 se han graficado los umbrales de nitidez del área estudiada sobre la cuenca visual de las áreas analizadas.

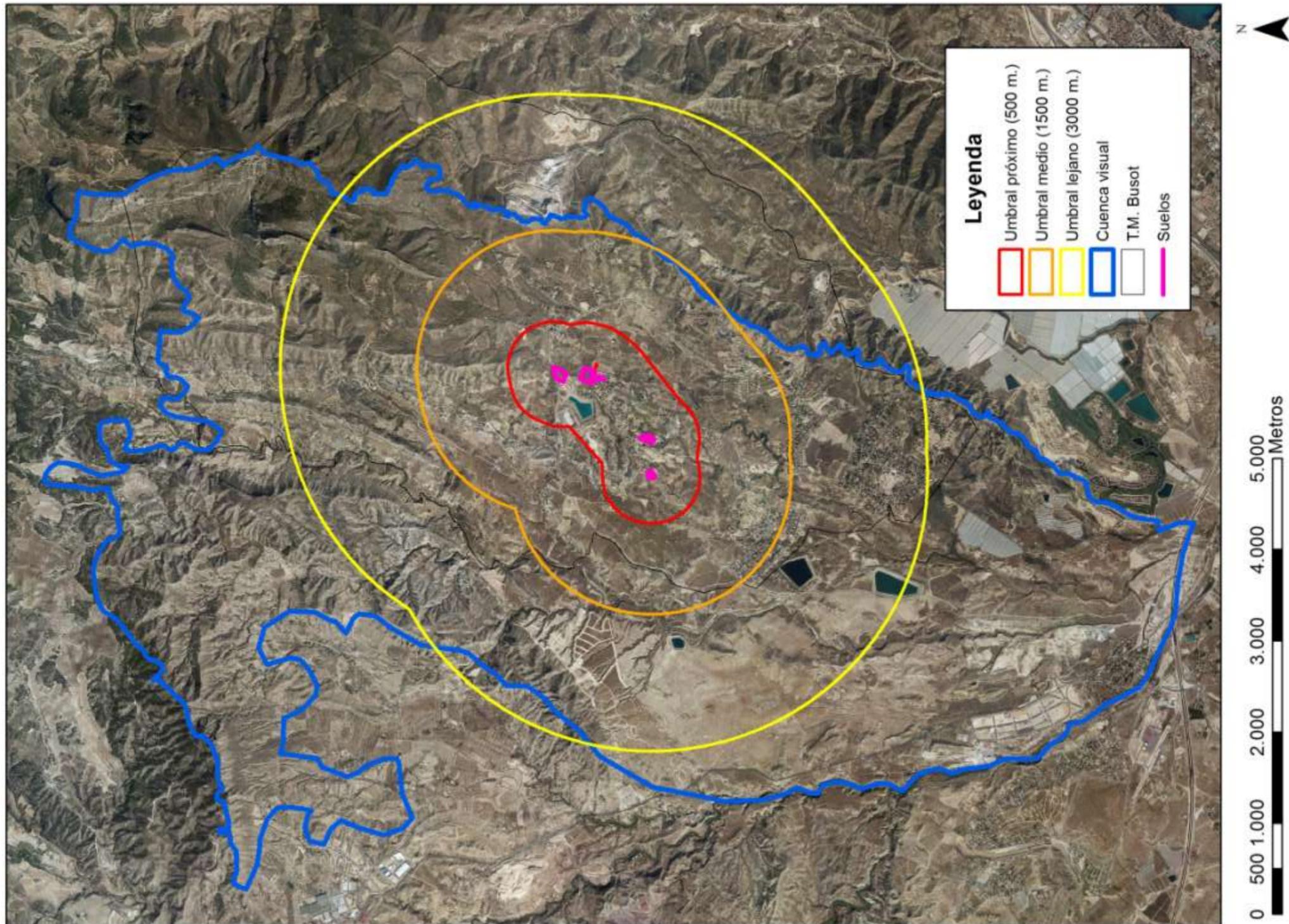


Figura 9. Umbrales de nitidez

4. NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE CARÁCTER, TERRITORIAL, URBANÍSTICO, AMBIENTAL, ETC. APLICABLES

El presente informe se redacta en cumplimiento de:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana aprobada por Decreto 1/2011 de 13 de enero del Consell.

No existe instrumento de ordenación territorial o ambiental de aplicación al ámbito de actuación a excepción del PATFOR. La única vinculación existente es el instrumento de planeamiento urbanístico de carácter general vigente en el término municipal de Busot consistente en las actuales Normas subsidiarias de 1993, según las cuales, la zona estudiada se encuentra dentro de suelo urbano.

Según la cartografía del PATFOR aparecen en la zona objeto de estudio suelo forestal estratégico, siendo de hecho una de los objetivos de la modificación puntual cambiar la ordenación para contemplarlo y recogerlo en la medida de lo posible.

En la actualidad se encuentra en redacción un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no habiéndose aprobado definitivamente por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en el momento en que se redacta el presente documento, por lo que se tendrá en cuenta en su redacción las normas subsidiarias aprobadas.

5. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO DE APLICACIÓN

Según informa el ayuntamiento de Busot, no existe en la actualidad aprobado Estudio de Paisaje o Catálogo de Paisaje del municipio. Para el estudio de la valoración paisajística se realizará un estudio de las cualidades paisajísticas de la zona, delimitando los pertinentes Recursos Paisajísticos y Unidades de Paisaje. A partir de las mismas se valorará la integración paisajística del proyecto.

6.- ESTUDIO DE PAISAJE

6.1.- Introducción

El término paisaje ha sido empleado a lo largo de la historia con muy diversos significados, por paisaje se entiende naturaleza, territorio, área geográfica, medio ambiente, sistema de sistemas, recurso natural, hábitat, escenario, pero ante todo, el paisaje es la manifestación externa, indicador de los procesos que tienen lugar en el territorio correspondiente al ámbito natural o al humano.

La ausencia de un concepto claro de paisaje y las dificultades que entraña su tratamiento a la hora de conseguir una información manejable en los estudios paisajísticos, ha condicionado este tardío desarrollo de metodologías para su análisis. La amplia gama de aspectos que abarca el paisaje ha llevado a una multiplicidad en los enfoques de estudio, muchos de ellos complementarios, estando aún pendiente el problema de conseguir un cuerpo de conocimiento y unas metodologías prácticas consistentes.

Esto no quita que se deba aceptar la polivalencia del término paisaje (RAMOS, 1986) y tratarlo con flexibilidad. El objeto del análisis del mismo es conocer la realidad territorial variando para ello objeto y forma de estudio, obteniéndose aspectos distintos pero complementarios en conjunto.

Hay dos grandes aspectos en el estudio del paisaje: uno es lo que podría denominarse paisaje total o ecológico que identificaría al paisaje con el medio, y el otro es el paisaje visual, cuya consideración corresponde más al enfoque de la estética o de la percepción. En los dos casos el paisaje surge como manifestación externa del territorio pero, mientras en el primero el interés se centra en la importancia del paisaje como indicador o fuente de información sintética del territorio, en el segundo se concreta en lo que el observador es capaz de percibir de ese territorio.

En la vertiente ecológica, al paisaje se le considera un elemento síntesis, indicador del entramado de relaciones entre los elementos bióticos y abióticos del sistema natural. A este respecto, distingue González Bernáldez (1981), los componentes perceptibles de un sistema natural, fenosistema, que se complementan con el componente no perceptible del sistema y de difícil observación, (criptosistema). La inclusión del hombre como elemento clave del paisaje ha llevado a varios investigadores a interpretar el paisaje como un estado cultural: el escenario de la actividad humana.

Desde el planteamiento del paisaje visual o percibido, se estudia el paisaje como un espacio definido por la percepción del observador, fundamentalmente por su visión. El paisaje se define como expresión de los valores estéticos, plásticos y emocionales del medio natural. En este enfoque el paisaje interesa como expresión espacial y visual del medio (CONESA, 1997).

La faceta territorial aparente del paisaje hace importante su consideración en la planificación del territorio en su doble vertiente: como síntesis de las potencialidades, limitaciones y problemáticas del mismo, y, aunque estrechamente ligado, como elemento o recurso natural necesario para el disfrute estético, susceptible de transformación o alteración en ambos casos. Parten sin embargo los dos enfoques de una base común, la realidad territorial, que constituye el *objeto de estudio*.

El objeto de estudio ha de ser evaluado a nivel técnico mediante cualquier método, cualitativo o cuantitativo, empleando una metodología adecuada para la valoración del paisaje visual.

Los métodos directos se caracterizan porque la evaluación se realiza por medio de la contemplación del paisaje, bien en el campo, bien a través de algún tipo de sustitutivo, como fotografías, películas etc., en una única operación. El paisaje se valora directamente de modo subjetivo, utilizando escalas de rango o de orden, sin desagregarlo en componentes paisajísticos o categorías estéticas.

Por lo que respecta a los métodos indirectos, incluyen métodos cualitativos y cuantitativos que evalúan el paisaje analizando y describiendo sus componentes que pueden ser elementos o factores físicos (formas del terreno, vegetación, etc.) inventariados en otros apartados o categorías estéticas (variedad, intensidad, contraste, etc.) y en algunos casos una mezcla de ambos.

Una vez atisbada la complejidad de concepciones y metodologías de estudio del paisaje se entiende la necesidad de adoptar una metodología que se adapte a las necesidades de cada trabajo y proyecto en concreto, de forma fiable, que permita conjugar las distintas interpretaciones y valoraciones que se puedan deducir del mismo.

Para la elaboración de este trabajo se ha optado por el empleo de Métodos indirectos de valoración del paisaje.

6.2- Componentes del paisaje.

Los componentes del paisaje son los aspectos diferenciables a simple vista y que lo configuran: Físicos (relieve y forma), bióticos (vegetación y fauna) y humanos. En el presente estudio se dan:

6.2.1.- Físicos.

La forma del área de estudio en cuestión, tras la observación in situ y de la fotografía aérea, puede ser definida por su orografía abrupta, destacando como mayor elevación el Cabeçó d'Or. La zona estudiada se encuentra en las faldas de una loma (la urbanización hace honor a este hecho) que desciende en altura de norte a sur.

En general, toda el área que afecta al área de estudio posee las características típicas de la zona montañosa interior de l'Alacantí, con un relieve accidentado marcado por montañas calcáreas y una cubierta vegetal caracterizada por la presencia de matorral, acompañado de repoblaciones de pino en algunos casos.

6.2.2.- Bióticos.

6.2.2.1.- Flora.

La descripción de la vegetación se ha realizado en base a la información obtenida en trabajo de campo. En los recorridos efectuados se ha hecho inventario florístico de las especies más representativas encontradas, así como la abundancia en la que se localizan.

El paisaje florístico ha sido alterado de una manera considerable a lo largo de la Historia, dándose cultivos en casi la totalidad de la superficie. En el entorno de la zona aparece matorral mediterráneo destacando la presencia de estepares, así como zona arbolada con pinos carrascos.

En el área de estudio este tipo de comunidad representa la zona de transición de las principales comunidades vegetales que componen el mosaico vegetal del municipio. Se extienden desde el inicio de la topografía montañosa del municipio.

Así, albergan especies como *Rhamnus lycioides*, *Anthyllis terniflora*, raïm de pastor (*Sedum sediforme*) y *Rubia peregrina*, con especies típicas de matorral termófilo: lentisco (*Pistacia lentiscus*), aladierno *Rhamnus alaternus*, jara (*Cistus albidus*), *Ulex parviflorus*, *Osyris quadripartita*...

Existe un estrato herbáceo de *Brachipodium retusum*, acompañado en ocasiones por matorrales ralos de esparto (*Stipa tenacissima*), así como reductos de antiguos cultivos de algarrobos, olivos y almendros.

6.2.2.2.- Fauna.

Al igual que la tipología de la vegetación existente, sirve de bioindicador de la calidad de la parcela bajo estudio. El conocimiento del componente faunístico constituye un apartado de gran importancia en los estudios del medio, dado que las comunidades faunísticas y en mayor medida las especies depredadoras, como representantes de los niveles superiores de la cadena trófica de los ecosistemas, nos permiten conocer el estado de conservación/degradación de los diferentes biotipos que integran el medio natural. Al utilizar a la fauna como otro bioindicador, son las aves, la ornitofauna, las que constituyen el mejor indicador de calidad ambiental, dado por su mayor diversidad y segregación ecológica.

Estudiando las condiciones naturales del medio, la cantidad de recursos y el tipo de los mismos, así como las observaciones de campo, se llega a la conclusión de que las especies existentes en la zona son las siguientes:

• Aves. De las cuales, las dos primeras especies son muy abundantes, las centrales abundantes y la última descrita raras.

- *Passer domesticus*
- *Serinus serinus*
- *Carduelos carduelos*
- *Carduelos chloris*
- *Tyto alba*
- *Hirundo rustica*
- *Sturnus vulgaris*
- *Delichon urbica*
- *Upupa epops*
- *Cisticola juncidis*
- *Apus apus*
- *Phenicurus ochruros*

• Mamíferos

- *Oryctolagus cuniculus*

Son también frecuentes, en las zonas con vegetación más densa, los erizos (*Erinaceus europaeus*) mientras que las liebres (*Lepus capensis*) aparecerían en zonas más abiertas.

Algunas de las especies terrestres existentes están ligadas a la presencia humana, como la rata común y la rata negra.

6.2.3.- Humanos.

La parcela está afectada por una gran influencia humana, o lo que es lo mismo, carece de una total naturalidad, puesto que toda el área que afecta a la parcela está transformada por usos antrópicos.

Uno de los componentes del paisaje más importante en este caso en particular son aquellos con influencia del ser humano, como son:

- **Construcciones residenciales.** Dentro de la zona de estudio se da la presencia de algunas edificaciones aisladas, de una o dos plantas.



Foto 19: Viviendas unifamiliares localizadas dentro del área de estudio

6.2.4- Características visuales básicas

Es el conjunto de rasgos que caracterizan visualmente un paisaje o sus componentes, y que pueden ser utilizados para su análisis y diferenciación. Son *color, forma, línea, textura, escala y carácter espacial*.

6.2.4.1.- Color.

Se destaca como característica principal el dominio de los tonos cálidos, fruto de la presencia de matorral mediterráneo y la existencia de un elevado porcentaje de suelo desnudo. Las viviendas también aportan de forma determinante esta tonalidad.

4.2.4.2.- Forma.

Es el volumen o figura de un objeto o varios objetos que aparecen unificados visualmente. Con esta definición, las formas que surgen en el paisaje a estudiar son de carácter tridimensional, aportadas por la presencia de elevaciones de distintas alturas en la zona, destacando las construcciones en las inmediaciones del área analizada.

6.2.4.3.- Línea.

Es el camino real o imaginario que percibe el observador cuando existen diferencias entre los elementos visuales (color, forma o textura). Se puede decir que dentro de esta característica del paisaje, la zonación es bastante clara. La distribución de los viales proporcionan marcadas líneas divisorias en el paisaje, no obstante, no son las únicas líneas que se perciben, completando la lista las debidas a los límites entre bancales, cambios de vegetación (pinar a espartal), caminos y barrancos.

6.2.4.4.- Textura.

Es la manifestación visual de la relación entre luz y sombra motivada por las variaciones existentes en la superficie de un objeto. Se define por su grano, densidad, regularidad y contraste interno.

- **Grano.** En general, la superficie forestal domina todas las visuales lejanas posibles dentro de la zona de estudio, esto hace que en las visuales donde predomine el matorral mediterráneo, debido a su heterogeneidad en forma y tamaño, se da una composición de grano fino o medio.

- **Densidad.** La textura es densa en casi la totalidad de la zona ya que se da la existencia de elementos discordantes y contrastables con la tipología mayoritaria de la zona. Así pues la visión del espectador de la zona de estudio es una heterogeneidad de formas que da esta textura densa.

• **Regularidad.** Se da una alta homogeneidad en la percepción de las formas, colores y líneas, por lo que se presenta una elevada regularidad en el paisaje.

• **Contraste interno.** El contraste interno es medio-alto, debido a la presencia de las zonas urbanizadas, que contrastan con los campos y pinadas.

6.2.4.5.- Escala.

Es el tamaño o extensión de un elemento integrante de un paisaje. La relación entre el tamaño de un objeto (la infraestructura viaria y construcciones humanas) y el entorno donde se sitúa. Comparando el tamaño y tipología de la actuación con las características morfológicas del paisaje circundante, la actuación posee un tamaño muy pequeño, ya que el tamaño de la parcela estudiada es mínimo en comparación con el entorno que la acoge.

6.2.4.6.- Carácter espacial.

Es la composición espacial de los diferentes elementos que integran la escena del paisaje. La característica principal del carácter espacial de la zona a estudio, es la sensación de amplitud que se percibe cuando se abre la escena hacia espacios abiertos, situación que se da ante observaciones realizadas desde cierta altura, dada la accidentabilidad del terreno.

6.3.- Determinación de los recursos paisajísticos.

A continuación se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluirán:

a) *Por su interés ambiental, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.*

b) *Por su interés cultural y patrimonial las áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.*

c) *Por su interés visual las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. Se definirá a partir del Análisis Visual y contendrá, al menos, los siguientes elementos:*

- Los elementos topográficos y formales que definen la estructura espacial que hace singular un lugar, tales como hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.

- Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un paisaje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre-perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.

- Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.

- Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.

- Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda.

- Las áreas de afección visual desde las carreteras

En el área de estudio se han delimitado los siguientes recursos del paisaje:

a) Por su interés ambiental: La ZEPA del Cabeçó d'Or i la Grana, la microreserva "Serra del Cabeçó d'Or", la microreserva "Cova del Canelobre", la Cova del Canalobre (catálogo de cuevas), los montes de utilidad pública AL3006AL069 Cabezó, Tosa y Talonet (Jijona), AL1025 Alquedra, Canet y agregados (Busot), AL3012AL061 Cabezó (Busot) y los enclavados E1-E7 AL3012AL061, el terreno forestal estratégico y la red fluvial del área de estudio.

b) Por su interés cultural y patrimonial se destacan los siguientes yacimientos arqueológicos y puntos de interés etnológico: Alto del Samitre I-II-III-IV, Cabeçonet, Cabrafic I, Cabrafic III, Cabrafic IV, Cabrafic V, Cabrafic VI, Castell de Busot, Cova de les Dones, Penyal del barber o de llamp, Pla Partidors, Despoblado de Baranyes, Alqueria de Cabrafich, Torre de Cabrafich, Ballestera Ia, Ballestera Ib y Ballestera II.

c) Por su interés visual, tras realizar el análisis previo de la cuenca visual de la parcela y según se observa en el plano correspondiente, se destaca la cima del Cabeçó d'Or, el Castillo de Bussot, El cementerio de Bussot, las áreas de afecciones visual de los itinerarios visuales correspondientes a las carreteras CV-774, CV-776, CV-773, el sendero de pequeño recorrido PR-CV 2, el cordel "Carrerada de la Tosca o de Bernat", la vereda "Sendera de la Casa de la Alquedra" y la colada "Assagador del Camí de Xixona" (ver planos correspondientes).

A continuación se van a enumerar los recursos destacados en el estudio, organizándolos por su importancia relativa en el estudio y absoluta, en función del valor ambiental o patrimonial (que normalmente es reconocido por alguna figura de protección).

Cabe destacar que algunos de los recursos reúnen varias de las figuras de protección citadas anteriormente, lo que incrementa el valor atribuible y justifica su inclusión dentro del grupo de recursos primarios. En otros casos, la visibilidad de la parcela objeto de estudio y su incidencia sobre núcleos urbanos y principales vías de comunicación explica, debido a la presencia potencial de observadores, su inclusión dentro del grupo principal de recursos del paisaje.

Recursos primarios:

ZEPA del Cabeçó d'Or i la Grana
Microreserva de la Cova del Canelobre
Microreserva del Cabeçó d'Or
Yacimientos arqueológicos: Castell de Bussot
Sendero PR-CV 2
Vías pecuarias: Carrerada de la Tosca o de Bernat, Sendera de la Casa de la Alquedara, Assagador del Camí de Xixona
Carreteras: CV-774, CV-776, CV-773
Terreno forestal estratégico

Recursos secundarios:

Red hídrica de la zona de estudio
Montes de Utilidad pública de la zona de estudio
Yacimientos arqueológicos: Alto del Samitre I-II-III-IV, Cabeçonet, Cabrafic I, Cabrafic III, Cabrafic IV, Cabrafic V, Cabrafic VI, Cova de les Dones, Penyal del barber o de llamp, Pla Partidors, Despoblado de Baranyes, Alqueria de Cabrafich, Torre de Cabrafich, Ballestera Ia, Ballestera Ib y Ballestera II.

Los recursos principales, en función de la distancia, el grado de visibilidad y la importancia intrínseca que serán objeto de análisis en el presente estudio son el Castillo de Busot, las vías pecuarias la vereda "Sendera de la Casa de la Alquedra" y la colada "Assagador del Camí de Xixona", así como las bolsas de suelo forestal estratégico catalogado en el PATFOR.

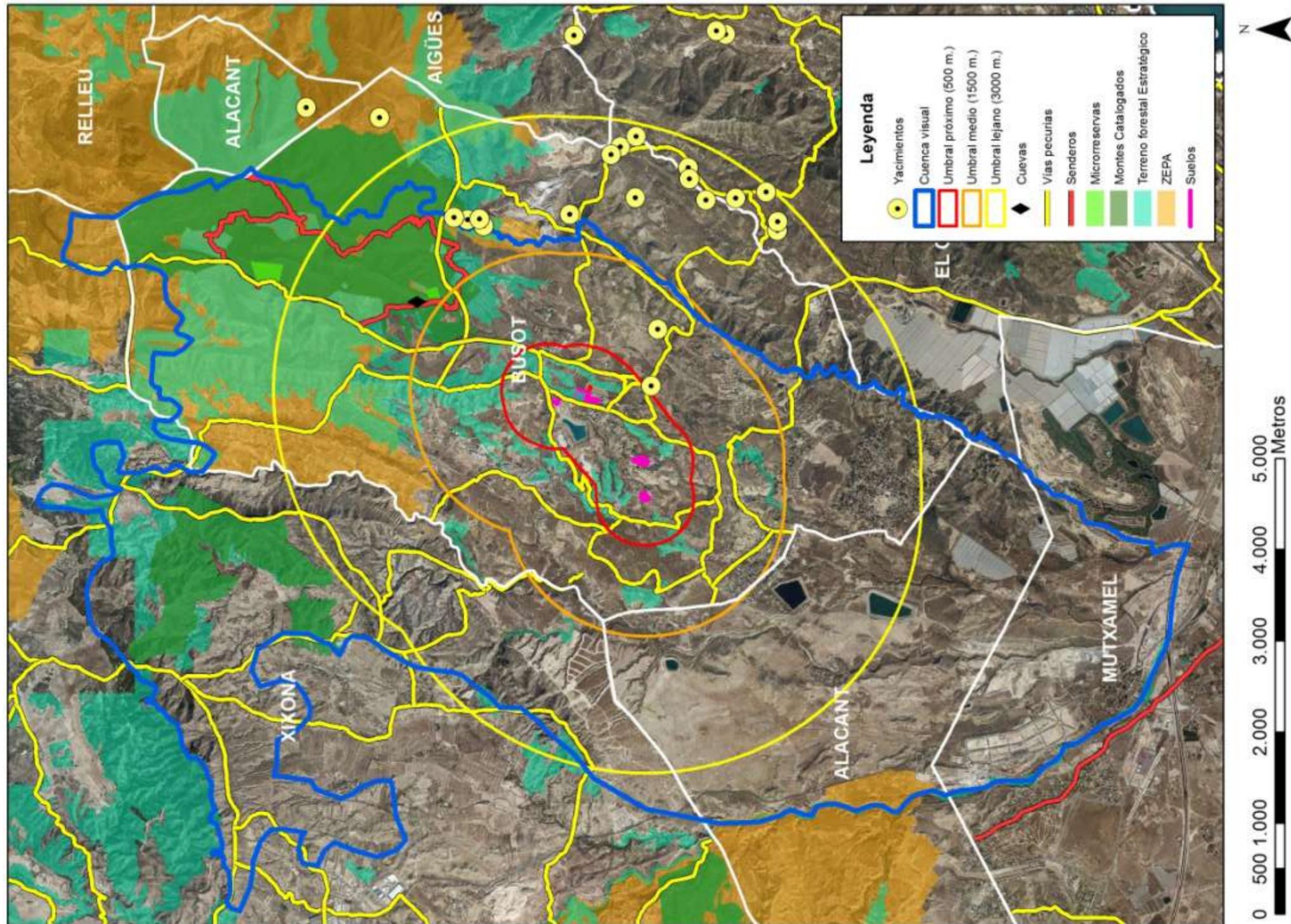


Figura 10. Recursos paisajísticos de la zona de estudio

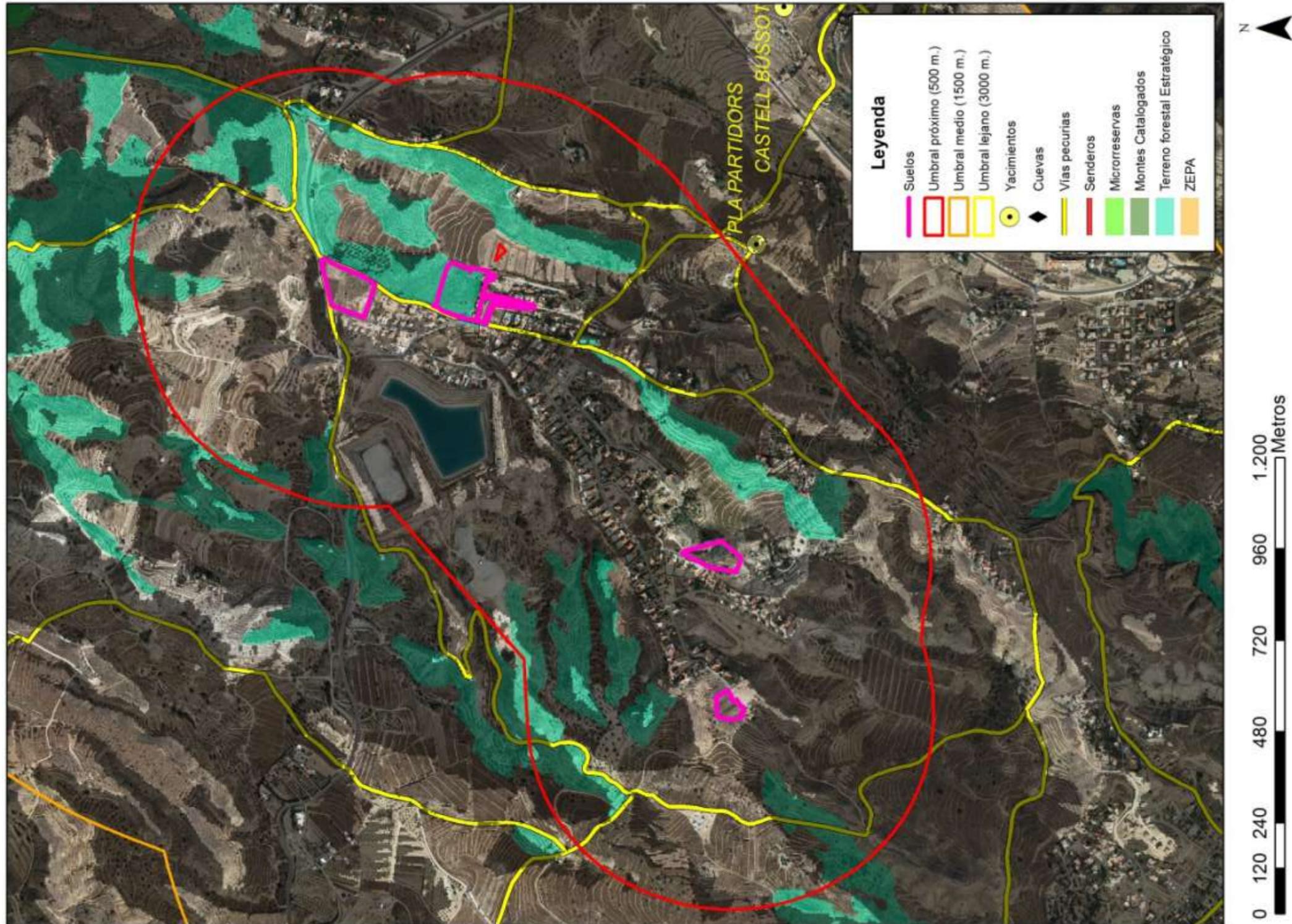
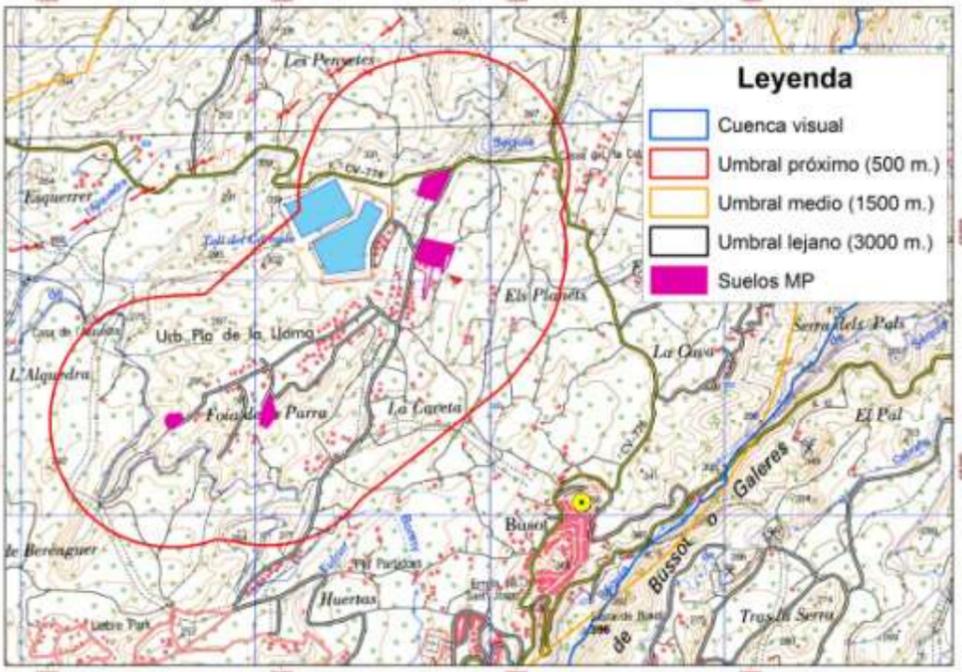
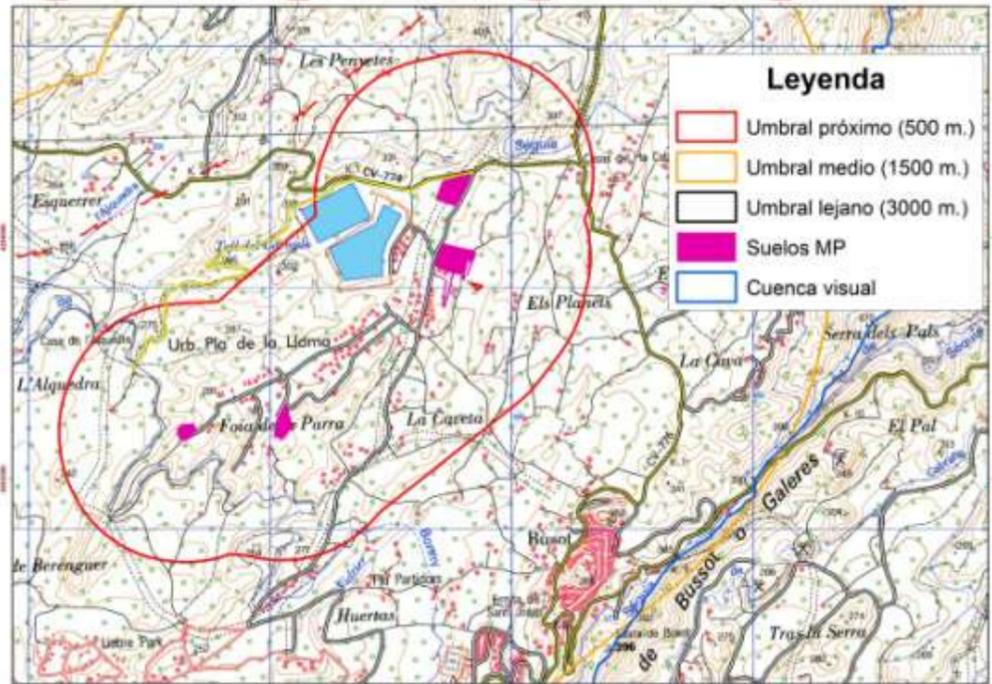


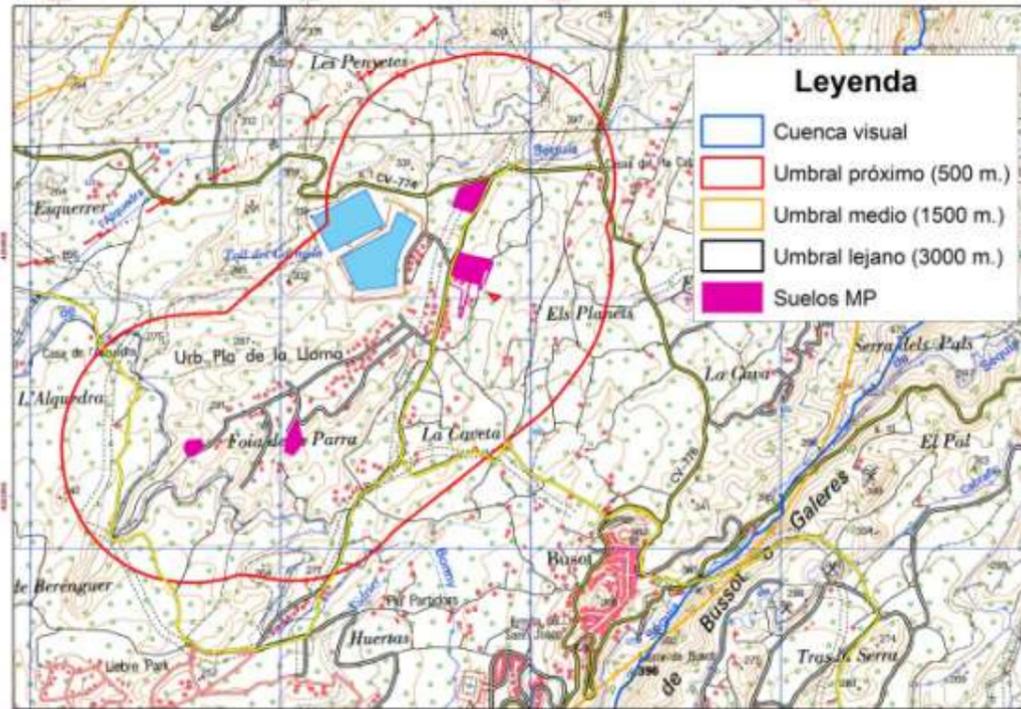
Figura 11. Recursos paisajísticos de la zona de estudio

6.3.1 Fichas de Recursos Paisajísticos

FICHA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Castillo de Busot	Ficha nº	1
Identificación del recurso	Interés patrimonial y paisajístico Yacimiento	Localización	Busot
MAPA DE SITUACIÓN			
			
Descripción	Los restos arqueológicos nos testimonian el origen islámico del castillo, y lo datan a finales del siglo XII o comienzos del siglo XIII. La primera noticia escrita esta en un documento del año 1.252, en el que se le menciona como integrante del territorio administrativo de la ciudad de Laqant (Alicante). Se trata de una construcción de doble recinto amurallado. En la parte más alta del frente S sobresale la Torre Mocha, de planta cuadrada, construida en tapial de 80 cm. de altura, con pronunciados mechinales, enlucida al exterior y con determinados refuerzos de mampostería en las esquinas.	FOTOGRAFÍA	
	Objetivo de Calidad	Conservación y puesta en valor	
Estado de conservación	Bajo	Afección por la actuación	Directa
Interés Ambiental	Alto	Interés Cultural	Alto
Interés Visual	Alto	Valoración	ALTO

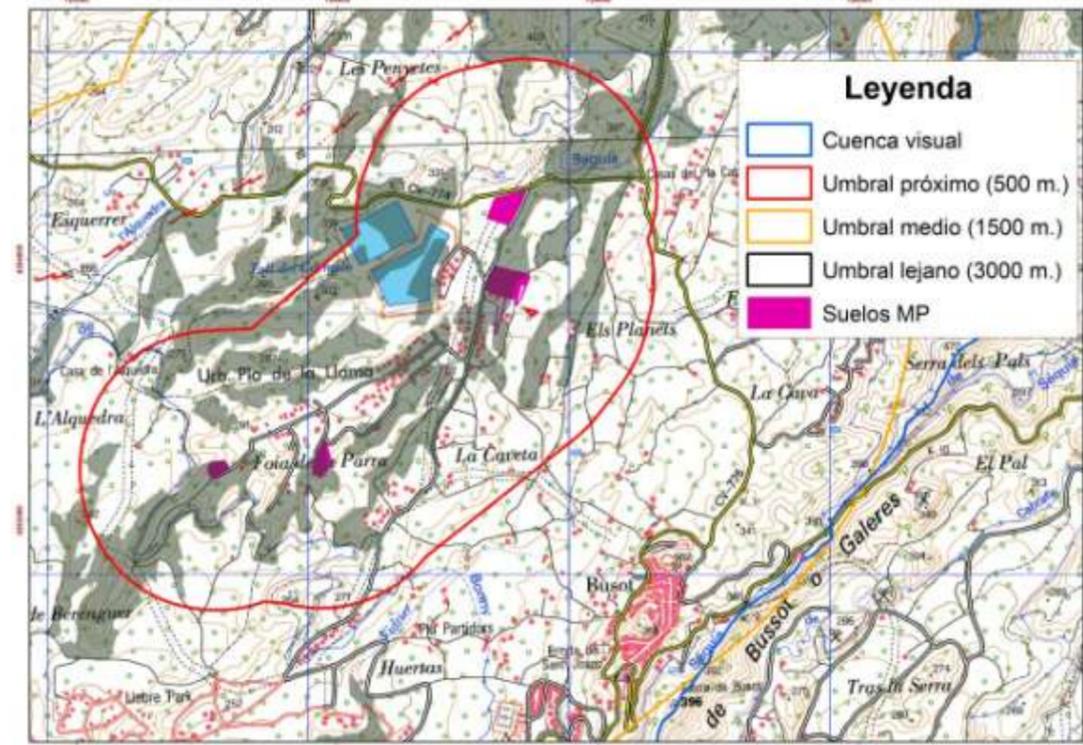
FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Assagador del Camí de Xixona	Ficha nº	2
Identificación del recurso	Interés patrimonial y paisajístico Vía pecuaria	Localización	Busot
MAPA DE SITUACIÓN			
			
Descripción	Se trata de una colada, no deslindada, que presenta una anchura legal de 10 m. y una anchura necesaria de 10 m.	FOTOGRAFÍA	
	La longitud total es de 2.258 m. Se inicia en los alrededores de la casa de la Alqedra y asciende en dirección noreste hasta la CV-774.	Objetivo de Calidad	
Estado de conservación	Bajo	Afección por la actuación	Directa
Interés Ambiental	Bajo	Interés Cultural	Medio
Interés Visual	Medio	Valoración	MEDIA

FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Sendera de la Casa de l'Alquedra	Ficha nº	3
Identificación del recurso	Interés patrimonial y paisajístico Vía pecuaria	Localización	Busot

MAPA DE SITUACIÓN


Descripción		FOTOGRAFÍA	
<p>Se trata de una vereda, no deslindada, que presenta una anchura legal de 20 m. y una anchura necesaria de 10 m.</p> <p>La longitud total es de 8.752 m. Atraviesa el término de Busot de Oeste a Este, con un Ramal que en la zona de la Caveta, se divide hacia el norte hasta la Sèquia d'Etasa.</p>			
Objetivo de Calidad	Conservación y puesta en valor		
Estado de conservación	Bajo	Afección por la actuación	Directa
Interés Ambiental	Bajo	Interés Cultural	Medio
Interés Visual	Medio	Valoración	MEDIA

FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Terreno forestal estratégico	Ficha nº	4
Identificación del recurso	Interés ecológico y paisajístico	Localización	Busot

MAPA DE SITUACIÓN


Descripción		FOTOGRAFÍA	
<p>Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.</p>			
Objetivo de Calidad	Conservación.		
Estado de conservación	Alto	Afección por la actuación	Directa
Interés Ambiental	Alto	Interés Cultural	Bajo
Interés Visual	Alto	Valoración	ALTA

6.4.- Clasificación según unidades homogéneas de paisaje.

El análisis objetivo del paisaje exige, a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos. Por lo que se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que lo singularizan.

Por otro lado, la Valoración del Paisaje o Valor del Paisaje es el valor relativo que se asignará a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. En este sentido, para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

Con la intención de analizar el paisaje afectado en su conjunto, se analiza la capacidad o fragilidad de un paisaje desglosándose la cuenca visual existente en unidades fácilmente identificables, las cuales, analizadas de forma individual, integrarán finalmente una valoración global que posibilite la identificación objetiva de los impactos paisajísticos que la actuación proyectada pudiera ocasionar.

Para poder realizar un estudio y cartografía del paisaje hay que tener presente los factores relativos a la definición del espacio visual, sus límites y propiedades, así como lo relacionado con su contenido.

En este sentido el primer criterio para delimitar las unidades es el visual. Se unen cerramientos visuales de tal forma que el supuesto espectador abarque con su campo de visión y desde distintos puntos de observación, la mayor parte de esa porción del territorio y no la del territorio circundante, a esta unión de porciones visuales se denominará unidades visuales.

Ahora, con el fin de agrupar o segregar unidades se emplea un segundo criterio, de tal forma que presenten cierta homogeneidad en el carácter general de la unidad final, es decir, en los elementos que la definen (contenido) y en la forma en la que estos se disponen (estructura). El factor determinante de los nuevos límites que adquiere la unidad, será el uso del suelo, ya que la existencia de uno u otro depende directamente de la fisiografía, del suelo, la climatología y de las características sociales y económicas del territorio.

Se han utilizado como unidades paisajísticas las conocidas como unidades irregulares extensas, consideradas homogéneas, tanto en su valor paisajístico (calidad visual) como en su respuesta visual ante posibles actuaciones. Dicha homogeneidad debe buscarse en la repetición de formas o en la combinación de algunos rasgos parecidos, no idénticos, en un área determinada. El nivel de detalle marcará la definición de dicha homogeneidad pues a determinadas escalas será detallada, a niveles fisiográficos, mientras que en otros puede ser la vegetación la que la marque.

La homogeneidad interna de la unidad implica que las características paisajísticas de todos los puntos que comprende son iguales o se han definido como equivalentes, ya que la homogeneidad total supondría una división excesivamente detallada.

En el área de estudio utilizada, equivalente al umbral lejano establecido por el Reglamento de Paisaje Valenciano, se determinan tres unidades paisajísticas diferentes, fundamentadas en los usos del suelo, y dentro de estos en la presencia o no de diferentes elementos característicos.

Unidad 1. Unidad de Suelo Antropizado

- Subunidad 1.1. Infraestructuras viarias
- Subunidad 1.2. Suelo Urbanizado
- Subunidad 1.3 Canteras
- Subunidad 1.4 Balsas
- Subunidad 1.5 Invernaderos

Unidad 2. Unidad de Suelo Agrícola.

Unidad 3. Unidad de Suelo forestal.

- Subunidad 3.1. Monte bajo
- Subunidad 3.2. Bosques

Unidad 4. Ríos, ramblas, barrancos y zonas húmedas

Según la metodología expuesta, se describen las distintas unidades homogéneas de paisaje citadas. Cabe recordar que la descripción de las mismas se hace en base a elementos propios del paisaje ecológico, unidos a determinantes y componentes visuales.

En las figuras 12 y 13 se incluyen las distintas unidades paisajísticas descritas en la zona de estudio.

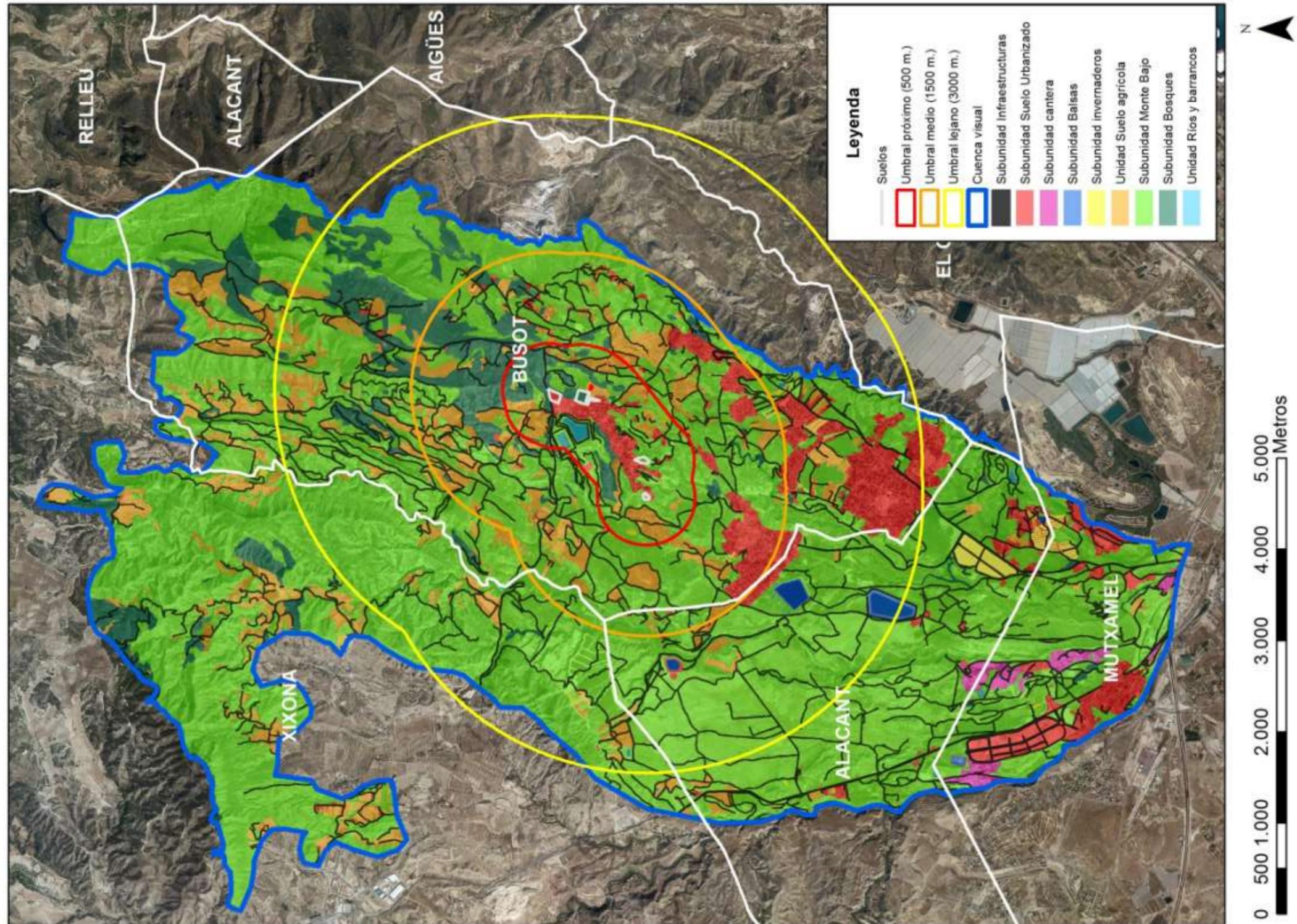


Figura 12. Unidades de paisaje

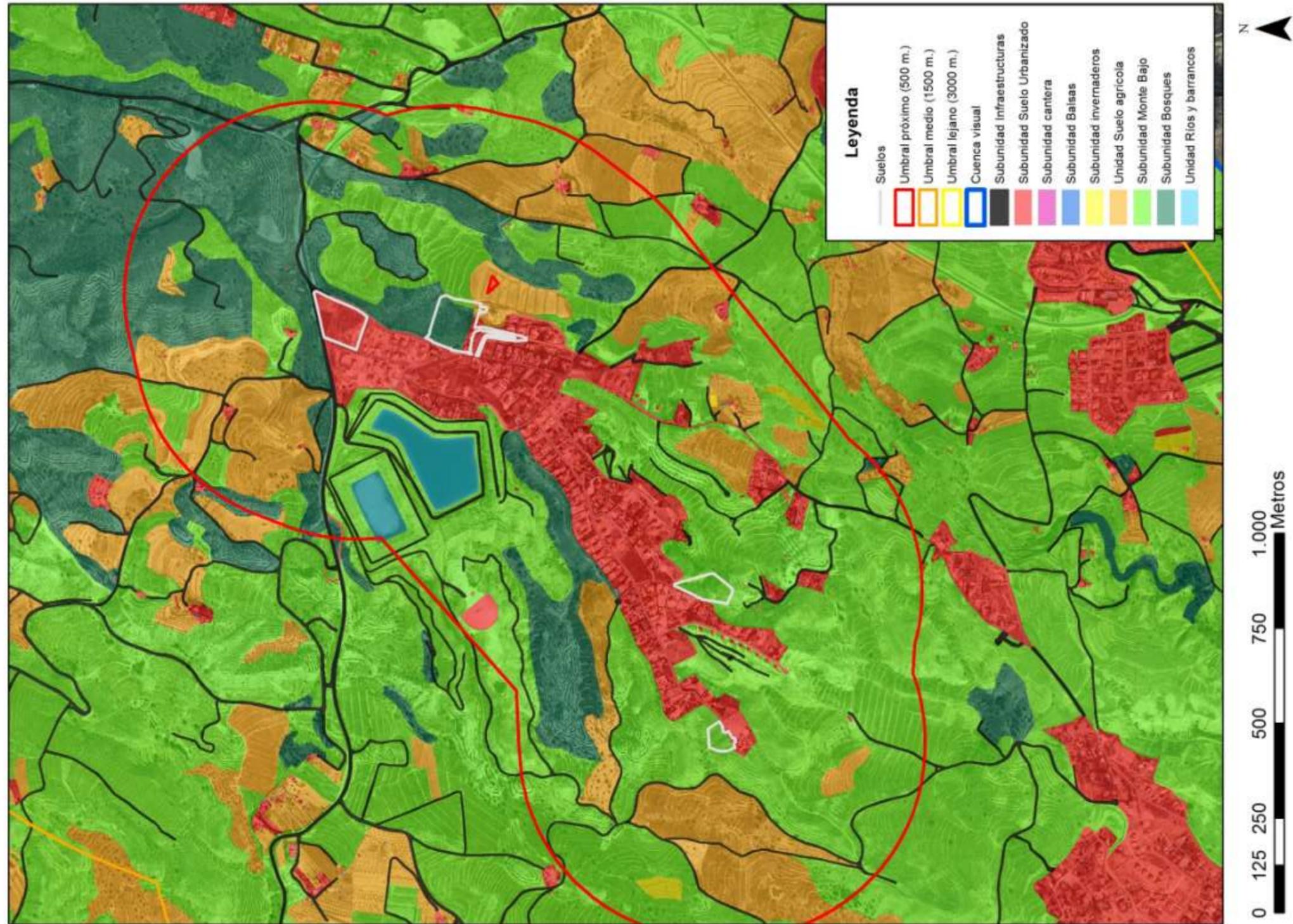


Figura 13. Unidades de paisaje

Las distintas unidades mencionadas poseen marcados contrastes en cuanto a las distintas características visuales dotadas, básicamente, por su origen natural o antrópico, y el relieve existente.

6.4.1.- Unidad de suelo antropizado.

La presente unidad se caracteriza por poseer todos aquellos factores humanos que están carentes de componentes bióticas. La misma se subdivide en cuatro subunidades atendiendo a la forma, color, uso, etc. A continuación se describen las características de las distintas subunidades.

6.4.1.1. Subunidad infraestructuras viarias.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: Dependerá del tipo de vial, en general lo viales que aparecen en la zona de estudios son de dos tipos:

- Caminos asfaltados, son los que dotan a la zona de comunicación rodada, y que al mismo tiempo se encuentran totalmente relacionados con el área de influencia de la parcela a desarrollar, debido a ser vía de acceso de potenciales observadores.

- Caminos sin asfaltar, en su mayoría son pequeños accesos que todavía existen a las zonas de cultivos. La coloración de estas infraestructuras lineales es tostada, debido principalmente a la composición de los suelos donde se asientan. De igual modo que en el punto anterior, la coloración de esta subunidad no es importante por no poseer una extensión considerable, observable desde muchos puntos de la zona de estudio.

Forma: La forma dominante de estas unidades es la tridimensional, debido al importante contraste entre diversas zonas debido a la accidentada orografía.

Línea: Se trata de un elemento en el paisaje que por su contraste con todas las unidades o subunidades contiguas crea absoluta división del resto. Los caminos, especialmente los que están sin asfaltar, los que unen pequeñas parcelas, dividen fincas, etc. aquellos que aparecen bien definidos en el paisaje, poseen un grado de nitidez elevado debido a su componente longitudinal, elevada, y a la saturación de la misma.

Textura: La textura se caracteriza por un grano fino y por una escasa densidad de los elementos visuales. La subunidad no posee elementos adjuntos que necesiten de una valoración visual especial, ya que la misma es muy uniforme en esta característica, particularidad que le comporta poseer esta gran importancia disgregadora del paisaje.

Dimensión y escala: Por lo citado en los anteriores párrafos, el tamaño y extensión relativos de esta subunidad son de gran importancia, por poseer ese carácter disgregador comentado. Así pues, siendo la superficie relativa extremadamente pequeña en comparación con otras subunidades, la importancia relativa en la percepción por el observador aumenta por los factores citados.

Configuración espacial: El espacio visual que atraviesa es de zona de pie de monte o de media ladera, dependiendo de la orografía del tramo analizado.

Paisaje ecológico:

La total carencia de valores bióticos y alta antropización de esta subunidad hace que no posea ningún valor natural relevante.

Por todo ello, se le otorga un **valor bajo** de calidad paisajística.



Foto 20: Subunidad infraestructuras lineales

6.4.1.2. Subunidad Suelo Urbanizado.

Se trata de un paisaje con escasa naturalidad donde la mayor parte de los elementos constituyentes poseen carácter antrópico, frente a los componentes bióticos o abióticos que aparecen de forma puntual.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: Se da una combinación de diferentes colores en las edificaciones existentes. En general, priman los colores claros y fríos, contrastando con los tintes cálidos predominantes sobre el paisaje perimetral.

Forma: La forma geométrica cobra gran relevancia en contraste con las subunidades que las rodea, en general subunidades más o menos naturalizadas sin bordes marcados.

Línea: En la presente subunidad aparecen las líneas nítidas y claramente marcadas en las edificaciones, así como en el trazado de las calles. Se trata de una de las características que cobran más relevancia en el estudio de este tipo de paisajes, junto a la forma.

Textura: La densidad visual de esta subunidad es muy elevada, debido al elevado porcentaje ocupado por las edificaciones dentro de la subunidad que aparecen en las visuales realizadas en las inmediaciones de la misma. El grano puede ser fino en visuales cercanas, siendo apreciable como grueso al aumentar la distancia a la subunidad. Esto se debe a la apreciación de los detalles de las edificaciones a nivel de calle para apreciar el conjunto urbano, entrando en juego otros factores visuales como las formas de los edificios, desde otra unidad de paisaje lejana.

Dimensión y escala: El tamaño de las mismas dentro del entorno estudiado es escaso, y su importancia relativa pequeña también (excepto en las proximidades de la subunidad), puesto que las construcciones se encuentran a bastante distancia de la zona estudiada.

Configuración espacial: La componente visual es de llanura en las zonas de la periferia, dominando la componente tridimensional aportada por las propias edificaciones en las zonas interiores donde dominan las edificaciones en la escena.

Paisaje ecológico:

Si se centra la atención en las construcciones en sí, el valor ecológico es nulo debido a la componente absoluta antrópica, artificial, e inerte que poseen. Se otorga un **valor bajo** de calidad paisajística.



Foto 21: Subunidad Suelo Urbanizado

6.4.1.3. Subunidad Canteras.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: Los frentes de explotación aportan un tinte frío, dada la naturaleza de la roca madre. Los tonos más claros contrastan con los verdes que aparecen en la Unidad de Suelo Forestal adyacente.

Forma: La tridimensionalidad aportada por el corte de la roca es la característica dominante en la subunidad de canteras. Cobra gran relevancia en las visuales donde aparece, destacando entre el resto de unidades presentes en la escena.

Línea: Las líneas aparecen nítidamente al observador en el caso del frente de extracción.

Textura: El frente de extracción se caracteriza por un grano fino, que contrasta con el grano más grueso de la zona colindante. Está dotada de escasa densidad visual y de cierta irregularidad de sus escasos componentes. Existe un importante contraste textural con las unidades colindantes, que suelen presentar un grano más grueso y una distribución de los componentes visuales aleatoria.

Dimensión y escala: En las visuales realizadas dentro de esta subunidad cobra gran importancia relativa. A escala absoluta destacan por la importante incidencia visual que tiene sobre los observadores potenciales, pudiéndose considerar una de las más importantes intrusiones negativas del municipio.

Configuración espacial: En función de la situación del observador, la configuración dominante es de media ladera o de cima.

Paisaje ecológico:

Se trata de áreas con escaso valor ecológico dada la pérdida de los componentes bióticos.

6.4.1.4. Subunidad Balsas.

La caracterización del paisaje de la zona no sería posible sin tener en cuenta la presencia de las masas de agua que representan las balsas de riego, que no aparecen de forma natural, de gran calidad estética y visual.

Paisaje Visual:

Características visuales básicas:

Color: Suelen dominar los tintes fríos, frente a los cálidos de las zonas colindantes, debido a la posesión de una lámina de agua.

Forma: La forma regular produce un contraste con la mayor irregularidad de las unidades vecinas, de carácter natural.

Línea: Las líneas aparecen claramente ante el observador, delimitando la forma de la orilla, que al presentar una escasa complejidad, dominan la visual de la escena próxima a esta estructura.

Textura: Existe una diferencia de densidad de elementos en la escena presentes entre esta subunidad y las que la rodean. El tipo de grano de estas formaciones es fino y la regularidad elevada, contrastando también con las unidades adyacentes.

Dimensión y escala: El tamaño de las balsas hace que la importancia de las mismas a la hora de realizar la evaluación del paisaje sea muy importante.

Configuración espacial: La configuración dominante es la llana.

Paisaje ecológico:

Dada la presencia perpetua de masas de agua hace que sean puntos frecuentados por la fauna autóctona.

Por ello, aunque es un elemento de origen antrópico, la mejora que produce en la calidad visual en el paisaje circundante le confiere un **valor alto**.



Foto 22: Subunidad de balsas

6.4.1.5. Subunidad Invernaderos.

Los invernaderos son analizados dentro del apartado de unidades de paisaje con dominancia de los elementos antrópicos, pese a tratarse de cultivos, por la pérdida de naturalidad de la zona ocupada por los mismos. Pese a su naturaleza, las características visuales básicas poco tienen que ver con las zonas de cultivo tradicionales, en uso o abandonadas, presentes en el término municipal.

Paisaje Visual:

Características visuales básicas:

Color: Suelen dominar los tintes fríos, frente a los cálidos de las zonas colindantes, debido a las tonalidades de los plásticos utilizados en su construcción.

Forma: La forma regular produce un contraste con la mayor irregularidad de las unidades vecinas, de carácter natural.

Línea: Las líneas aparecen claramente ante el observador, delimitando la forma de los invernaderos, que al presentar una escasa complejidad, dominan la visual de la escena próxima a esta estructura.

Textura: Existe una diferencia de densidad de elementos en la escena presentes entre esta subunidad y las que la rodean. El tipo de grano de estas formaciones es fino y la regularidad elevada, contrastando también con las unidades adyacentes.

Dimensión y escala: El tamaño de los invernaderos hace que la importancia de los mismos a la hora de realizar la evaluación del paisaje sea importante a escala total, sin embargo a escala relativa se encuentran lejos de la zona de estudio limitando su relevancia en el presente análisis.

Configuración espacial: La configuración dominante es la llana (en el caso de visuales realizadas entre los mismos la componente tridimensional será la dominante).

Paisaje ecológico:

Se trata de elementos de carácter antrópico con escasos valores naturales, lo que implica que sea valorado como **bajo**.

6.4.2.- Unidad de Suelo Agrícola.

La presencia de esta unidad es omnipresente en todo el paisaje estudiado, su color, forma, línea, textura, dimensión, etc. caracteriza toda la comarca. Sin embargo, cabe destacar que a excepción de los cultivos intensivos localizados al sur del término municipal de Busot, en gran medida se encuentran en la actualidad abandonados.

En el presente apartado se tratará aquellos que se encuentran en pleno rendimiento de producción y los que están abandonados pero aún conservan intactas en gran medida las características visuales propias de la unidad.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: En el caso de los bancales en producción, la vegetación presenta unas características fenológicas que hacen que el paisaje asociado a estas plantaciones posea diferentes estados fenológicos y aparentes bien diferenciados. Las plantas, como la mayoría en el hemisferio norte, poseen un desarrollo vegetativo mayor en la época de primavera y verano, en donde desarrolla su masa vegetal verde y frutos.

Forma: Los contornos suaves y la proximidad de las plantas unas a otras hace que se aumente la incidencia del verde sobre el resto de tonalidades, en contraste con las zonas próximas desnudas o cubiertas de matorral xerófilo. Visto desde cierta distancia este contraste cromático produce una forma rectangular que difiere de la forma presente en la unidad de suelo forestal.

Línea: Las líneas que aparecen son creadas de dos tipos, por la contemplación longitudinal de las hileras de plantas cultivadas, ribazos, linderos entre propietarios, etc.

Textura: El grano es fino, proporcionado por las pequeñas formaciones que ocupan la inmensa mayoría del campo de visión. Existe una importante regularidad en esta unidad y una alta densidad en la ocupación. La regularidad aumenta incluso con el cambio de variedades de cultivo.

Dimensión y escala: La subunidad posee una importancia relativa muy alta en cuanto a tamaño y extensión, por conferir, como ya se ha citado, las peculiaridades de color, forma, etc., a la zona de estudio en general.

Configuración espacial: El espacio visual, ocupa zona de llanura en las zonas bajas del término. En el resto ocupa una zona de media ladera.

Paisaje ecológico:

Estas zonas, aún poseyendo características naturales ciertamente antropizadas, todavía tiene una importancia ecológica en el sentido de que sirve de cobijo para muchas especies del entorno rural y forestal, es lugar de abastecimiento de alimento, sirve también de *corredor ecológico* en especial para la conexión de las zonas forestales del Término Municipal. Por todo ello tiene un **valor medio**



Foto 23: Unidad de Suelo de Cultivo

6.4.3 Unidad de Suelo Forestal

Esta unidad queda definida por la presencia de vegetación natural, así como por la geomorfología y el relieve, coincidiendo con las zonas de mayor altura y pendiente de la zona de estudio.

Las series vegetales presentes varían, así como los distintos tipos vegetales existentes, encontrando desde vegetación rupícola en las zonas más escarpadas, vegetación de ribera algunos barrancos bien conservados, hasta zonas donde la vegetación natural ha ocupado

campos de cultivo abandonados, donde persisten pies de las distintas especies cultivadas.

6.4.3.1. Subunidad Monte Bajo.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: Dominan los tonos cálidos durante gran parte del año, debido a la presencia de una vegetación de matorral que tan sólo presenta una dominancia de tonos verdes en la época de crecimiento vegetal.

Forma: En este caso el terreno se presenta algo más abrupto, por lo que la componente tridimensional es más importante.

Línea: Existe una profusión de líneas de escasa nitidez, definidas por contrastes internos de la unidad. La elevada complejidad en el trazo, y la diversidad de orientaciones, derivan en una escasa transcendencia visual.

Textura: Esta unidad se caracteriza por un grano medio que contrasta con las zonas cultivadas próximas. Los elementos visuales que componen la unidad se presentan de forma dispersa lo que, aunado a la elevada densidad puntual, favorece que en la escena domine la irregularidad de los componentes visuales.

Dimensión y escala: Esta unidad presenta relevancia a escala absoluta cobrando, así mismo, mayor importancia relativa en aquellas visuales realizadas en su interior o cercanías.

Configuración espacial: Se presenta un paisaje bastante cerrado, más que en otras unidades situadas en zonas más bajas, que puede calificarse como de media ladera, en general.

Paisaje ecológico:

Esta unidad cobra gran importancia paisajística por la conjunción de los elementos bióticos y geomorfológicos que la integran, dotando a la misma de gran valor natural.



Foto 24: Unidad de Suelo Forestal de monte bajo

6.4.3.2. Subunidad Bosques.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: Dominan los tonos cálidos durante gran parte del año, debido a la presencia de una vegetación de matorral que tan sólo presenta una dominancia de tonos verdes en la época de crecimiento vegetal.

Forma: En este caso el terreno se presenta algo más abrupto, por lo que la componente tridimensional es más importante.

Línea: Existe una profusión de líneas de escasa nitidez, definidas por contrastes internos de la unidad. La elevada complejidad en el trazo, y la diversidad de orientaciones, derivan en una escasa transcendencia visual.

Textura: Esta unidad se caracteriza por un grano medio que contrasta con las zonas cultivadas próximas. Los elementos visuales que componen la unidad se presentan de forma dispersa lo que, aunado a la elevada densidad puntual, favorece que en la escena domine la irregularidad de los componentes visuales.

Dimensión y escala: Esta unidad presenta relevancia a escala absoluta cobrando, así mismo, mayor importancia relativa en aquellas visuales realizadas en su interior o cercanías.

Configuración espacial: Se presenta un paisaje bastante cerrado, más que en otras unidades situadas en zonas más bajas, que puede calificarse como de media ladera, en general.

Paisaje ecológico:

Esta unidad cobra gran importancia paisajística por la conjunción de los elementos bióticos y geomorfológicos que la integran, dotando a la misma de gran valor natural.



Foto 25: Unidad de Suelo Forestal

6.4.4 Unidad de Ríos, Ramblas y Barrancos

Esta unidad queda definida por la presencia de vegetación asociada a los cursos de agua, así como por la geomorfología y el relieve, coincidiendo con zonas deprimidas que limitan el campo visual.

Paisaje visual:

Características visuales básicas:

Color: El lecho de los cauces aporta una dominante fría que contrasta con los tonos cálidos de las unidades adyacentes, de carácter forestal formado en su mayoría por matorral mediterráneo.

Forma: La situación encajada, por debajo del terreno en general, condiciona cierta dominante tridimensional a la escena.

Línea: Las líneas aparecen difusas, con orientaciones variables, de las que se deriva una elevada complejidad. Estas características condicionan la escasa relevancia de esta característica visual en esta unidad de paisaje.

Textura: La vegetación, que aparece de forma lineal a lo largo del cauce, aporta un grano grueso y cierta regularidad en la composición paisajística. La densidad es variable, dependiendo de la presencia florística.

Dimensión y escala: Siendo escasa la representación de esta unidad en el conjunto estudiado a escala absoluta, es cierto que la importancia, a escala relativa, cobra mayor peso al realizar visuales desde la propia unidad, debido a que al aparecer normalmente encajada limita la relevancia de otras unidades.

Configuración espacial: Aparece, dependiendo del relieve, un paisaje de media ladera o encajado. Este último se presenta en aquellos tramos de cauces situados a una cota bastante inferior al de unidades adyacentes.

Paisaje ecológico:

El valor natural de esta unidad es muy elevado, tanto por su valor ecológico intrínseco, con presencia de una vegetación característica, en algunos casos, y unas especies faunísticas asociadas, como por su uso como corredores naturales por parte de la fauna.



Foto 26: Unidad de Ríos, ramblas y barrancos

7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, indica que entre los documentos que deben integrar el Estudio de Integración Paisajística está el denominado **Plan de Participación Pública**, como parte de la documentación justificativa, donde se prescribe la necesidad de integrar la opinión de los ciudadanos y los colectivos sociales en la evaluación de la calidad paisajística de un entorno.

El plan de participación pública del presente estudio de integración paisajística se desarrolla en documento complementario, aun cuando forma parte de éste, incluyéndose en el Anejo I.

8. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

8.1 Justificación del ámbito adoptado

El área de estudio es la definida en la figura 9 (umbrales de nitidez), determinada a partir del análisis de la cuenca visual agregada de las diferentes áreas objeto del presente estudio. Se ha decidido estudiar una zona con un grado de visibilidad elevado, incluyendo el mayor número de zonas dentro del umbral lejano. De esta forma se valora la afección visual potencial sobre aquellos observadores más afectados por el desarrollo de la actuación estudiada, así como sobre las vías de comunicación más cercanas.

8.2 Descripción de la metodología de la evaluación

La metodología de la evaluación de la integración paisajística y visual se realiza de forma cualitativa mediante el establecimiento de una mesa de trabajo de expertos que valorará cada impacto posible, teniendo en cuenta todos los preceptos contemplados en la legislación:

1. Una actuación se considera integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

2. Se entenderá que una actuación no está integrada en el paisaje y, consiguientemente, produce impacto paisajístico y visual cuando se den una o varias de las siguientes circunstancias:

a) Incumple las Normas de Integración Paisajística:

A) Integración en la topografía y vegetación

A.1. Las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.

A.2. Se prohíben los crecimientos urbanísticos y construcciones sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno y bordes de acantilados salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de tales situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras y equipamientos de utilidad pública que deban ocupar dichas localizaciones. En el caso de equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se pueden instalar frente a otras alternativas que supongan un menor impacto para el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.

A.3. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyecto, conservando y resaltando aquellos que favorezcan la formación de un paisaje de calidad y proponiendo acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración serán coherentes con las características y el uso de los elementos topográficos artificiales, garantizando la reposición de dichos elementos cuando resultaren afectados por la ejecución de cualquier tipo de obra.

A.4. Cualquier actuación con incidencia en el territorio:

a) Integrará la vegetación y el arbolado preexistente y, en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos.

b) Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de incendios.

c) Utilizará especies adecuadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona y en general, que requieran un bajo mantenimiento.

A.5. Los métodos de ordenación forestal y tratamientos silvícolas potenciarán la presencia de arbolado de dimensiones y vigor que reflejen la calidad real del territorio. Se evitarán tratamientos silvícolas que perpetúen masas forestales de baja calidad. Asimismo, en la apertura o repaso de caminos en suelo forestal se prestará una especial atención a la recuperación del paisaje tanto en su plataforma como en taludes.

A.6. En general, se mantendrá el paisaje agropecuario tradicional y característico de los espacios rurales por su contribución a la variedad del paisaje e integración en él de las áreas urbanizables previstas, permitiendo aquellos cambios que garanticen su integración paisajística.

B) Visualización y acceso al paisaje

B.1. Cualquier actuación con incidencia en el territorio mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje agrícola, rural o marítimo, de las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos históricos, típicos o tradicionales, y del entorno de recorridos escénicos, no admitiendo la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos cuya situación o dimensiones limiten el campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.

B.2. Se preservarán los hitos y elevaciones topográficos naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las

transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.

B.3. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características. Los Estudios de Paisaje identificarán tales inmuebles en el inventario de recursos paisajísticos y delimitarán los entornos afectados.

B.4. La planificación territorial y urbanística y los planes y proyectos de infraestructuras mantendrán las condiciones de visibilidad propias de cada uno de las diferentes Unidades de Paisaje identificables en su ámbito, tales como la linealidad de los valles, apertura de los espacios llanos, vistas panorámicas desde posiciones elevadas, percepción del relieve y de cualquier elemento topográfico significativo.

B.5. Los Estudios de Paisaje que acompañen a los planes territoriales y urbanísticos establecerán puntos de observación miradores u observatorios incluyéndolos, siempre que sea posible, en itinerarios paisajístico-recreativos que contribuyan a la puesta en valor de los recursos paisajísticos, faciliten la contemplación del entorno territorial y de las vistas más significativas de cada lugar, y ayuden a conocer e interpretar su estructura espacial.

B.6. Los planes a los que se refiere el párrafo anterior, incluirán los puntos de observación en su documentación con eficacia normativa y delimitarán zonas de afección paisajística en su entorno inmediato que impidan la formación de pantallas artificiales para las vistas más relevantes, quedando prohibida la posibilidad de edificar en dichas zonas.

b) Falta de adecuación de la actuación al Estudio de Paisaje o Catálogo de Paisaje, por incumplimiento de las Normas de Integración Paisajística de aquél definidas para las Unidades de Paisaje donde se localiza la actuación o para las reguladas en este Reglamento o falta de adecuación a los criterios que determinaron la inclusión de un espacio en el Catálogo.

c) Bloquea o genera un efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico de los descritos en el capítulo anterior o daña o destruye recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.

d) Crea deslumbramientos o iluminación que afectan a recursos visuales descritos en el apartado anterior.

e) Disminuye la integridad en la percepción de un elemento del patrimonio cultural, o afecta negativamente su significado histórico.

f) Difiere y contrasta significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color, forma, etc.

g) Domina, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un Punto de Observación Principal.

La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analizará la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos:

a) Fuentes potenciales de impacto. Se identificarán las principales causas o fuentes potenciales de producir impactos en el paisaje.

b) Identificación de los Impactos potenciales.

c) Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento, para diferentes horizontes temporales. Se analizarán, al menos los siguientes factores:

– Escala de la actuación y la extensión física del impacto.

– Bondad o efecto beneficioso o adverso del impacto sobre el valor del paisaje

– Incidencia, identificando los impactos directos sobre elementos específicos del paisaje y los indirectos que incidan sobre el patrón que define el carácter del lugar.

– Duración, diferenciando si el impacto va a repercutir sobre el paisaje a corto, medio o largo plazo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento o vida de la acción propuesta.

– Permanencia, o carácter reversible o irreversible del impacto sobre el paisaje.

– Individualidad, indicando el carácter singular o acumulativo con otros del impacto

La Valoración de la Integración Paisajística analizará el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función, al menos, de los siguientes aspectos:

a) La singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados a escalas local o regional

b) La capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.

c) Objetivos de calidad paisajística de las Unidades de Paisaje del ámbito de estudio.

La valoración conllevará la clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.

Se identificará el potencial de las medidas correctoras. Estas podrán conducir a adoptar una localización diferente, una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para evitar, prevenir o reducir al mínimo los impactos.

En la valoración se hará la predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.

Por lo que respecta a la Valoración de la Integración Visual, se valorará específicamente el posible Impacto Visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación estudiada. Así mismo, la Valoración de la Integración Visual identificará los impactos visuales en función, al menos, de los siguientes factores:

- a) La compatibilidad visual de las características de la actuación: volumen, altura, forma, proporción, ritmos de los elementos construidos, color, material, textura, etc.*
- b) El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.*
- c) La mejora de la calidad visual.*
- d) Los reflejos de la luz solar o luz artificial.*

La Valoración de la Integración Visual contemplará los siguientes puntos:

- a) El análisis de las vistas desde los principales puntos de observación y la valoración de la variación en la calidad de las vistas debida a la nueva actuación.*
- b) La clasificación de la importancia de los impactos visuales como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.*
- c) La identificación del potencial de las medidas correctoras. Estas pueden conducir a adoptar una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para prevenir y/o reducir al mínimo los impactos.*
- d) La predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.*

9. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES PAISAJÍSTICAS

No existe Instrumentos de Paisaje que se sean de aplicación. En la actualidad el estudio de paisaje de Busot está en proceso de redacción.

10.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El objetivo de la valoración de la integración paisajística es el análisis de la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por una actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

Para tal fin, se hace necesario identificar y describir los impactos que tendrá la actuación sobre dicho paisaje, así como establecer una batería de medidas correctoras, en caso de ser necesarias, para minimizar dichos impactos. Se realizará además una evaluación de la importancia del impacto que tendrá la aplicación de las medidas correctoras elaboradas.

El desarrollo de la valoración de la integración paisajística debe hacerse a partir del minucioso estudio y análisis del proyecto y de las actuaciones que en él se vayan a realizar, se tendrán en cuenta las diferentes fases de construcción y de puesta en funcionamiento de la actuación para identificar los impactos sobre el paisaje en cada una de ellas.

La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analizará la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos:

a) Fuentes potenciales de impacto. Se identificarán las principales causas o fuentes potenciales de producir impactos en el paisaje.
b) Identificación de los Impactos potenciales.
c) Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento, para diferentes horizontes temporales. Se analizarán, al menos los siguientes factores:

- Escala de la actuación y la extensión física del impacto.
- Bondad o efecto beneficioso o adverso del impacto sobre el valor del paisaje
- Incidencia, identificando los impactos directos sobre elementos específicos del paisaje y los indirectos que incidan sobre el patrón que define el carácter del lugar.
- Duración, diferenciando si el impacto va a repercutir sobre el paisaje a corto, medio o largo plazo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento o vida de la acción propuesta.
- Permanencia, o carácter reversible o irreversible del impacto sobre el paisaje.
- Individualidad, indicando el carácter singular o acumulativo con otros del impacto

La Valoración de la Integración Paisajística analizará el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) La singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados a escalas local o regional
- b) La capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.
- c) Objetivos de calidad paisajística de las Unidades de Paisaje del ámbito de estudio.

La valoración conllevará la clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje. Estos pueden ser: **sustancial, moderado, leve e insignificante.**

10.1. Fuentes potenciales de impacto

Las fuentes potenciales de impacto hacen referencia a las principales causas que pueden provocar impactos en el paisaje.

En el caso que nos ocupa, las obras de urbanización de los suelos DOT1 y DOT2, incluyendo los movimientos de tierra previstos o los propios de reposición de firme o construcción de equipamientos públicos, se identifican como principales fuentes de impacto potencial, así como el uso posterior que se le dará a la actividad estudiada una vez finalizadas las obras. Cabe destacar que en general no se afectará el terreno por la construcción de nuevos viales al utilizar los existentes perimetrales.

En el resto de modificaciones de suelo, se entiende que existe un impacto positivo, derivado de la eliminación de bolsas de suelo urbanizable para viviendas en zonas con relieve abrupto y alto valor ecológico, catalogado como suelo forestal estratégico. La actualización de las normas a la realidad física de la urbanización en así mismo, un punto positivo para la valoración del paisaje urbano de la urbanización, eliminando las incongruencias entre lo planificado y lo ejecutado.

Las obras de construcción programan el desarrollo de diferentes acciones para la ejecución de las actuaciones previstas en el suelo dotacional y en el terciario, estas son:

- Excavación y movimientos de tierras
- Pavimentación y firmes
- Establecimiento de la red de agua potable
- Red de saneamiento de aguas residuales
- Red de saneamiento de aguas pluviales
- Telefonía

Estas obras, en mayor o menor medida, supondrán la alteración temporal del paisaje visual durante su ejecución. Ésta, se establece en un periodo de varios meses.

La finalización de las obras y el aprovechamiento a partir de los usos programados de la urbanización, supone una alteración del paisaje visual, ya que la zona después de las obras habrá cambiado su aspecto. Sin embargo, no habrá cambio en las características del paisaje interno, puesto que se enmarcan las obras dentro de la urbanización Pla de la Lloma. En este caso, las consecuencias de las obras de urbanización comportan cambios a nivel ecológico por la alteración de la capa de vegetación, de la biodiversidad, de los suelos y de la escorrentía e infiltración. El nivel de transformación humana de la zona será más elevado, pasando a minimizarse y a estar controlados por el hombre todos los procesos físicos naturales. Por lo que se refiere al resto de la zona afectada por las obras, cabe destacar la actual antropización de la zona, estando los viales en uso por lo que se minimiza el impacto derivado del proceso urbanizador, que sería mayor de encontrarse en una zona natural o con menor impacto antropogénico. En cualquier caso el impacto esperable será positivo, derivado de la mejora de la imagen urbana, tras la aprobación del resto de cambios de uso de suelo, con disminución de la superficie destinada a vial y vivienda.

10.2. Identificación de los Impactos potenciales

Para la identificación de los impactos potenciales se realiza a continuación una relación de las principales alteraciones del paisaje a partir de las diferentes fases de ejecución de las obras y de la posterior implantación de usos derivadas de la ordenación analizada.

Se trata de un área urbana de baja densidad y segunda residencia, conformada ésta por viviendas unifamiliares aisladas. Los viales se encuentran pavimentados en su mayoría. En definitiva, la zona se caracteriza por su creciente nivel de alteración humana.

El territorio que rodea a la zona objeto de actuación se caracteriza, como ya se ha descrito en el apartado correspondiente del Estudio de Integración Paisajística, por un paisaje rural antropizado formado por las unidades de campos de cultivo abandonado y matorral mediterráneo, así como por la presencia de construcciones e infraestructuras viarias. La actuación difícilmente puede tener alguna incidencia visual de importancia por la escasa intensidad de tráfico en la zona y por las escasas familias residentes en las viviendas de las urbanizaciones anejas, que son en un gran número de segunda residencia. Esto limitaría no tan sólo el número de observadores potenciales, sino también el tiempo de exposición de la incidencia visual del proyecto.

Cabe destacar también el escaso impacto visual de la actuación en sí misma, en el conjunto del área de estudio, por la escasa fragilidad visual existente. La mayoría de las obras sólo serán visibles en el propio vial y en la carretera CV-774. En el caso de los viales abiertos a escenas exteriores tampoco presentan orientación que pueda afectar a grandes núcleos de población o vías de comunicación transitadas.

Los impactos potenciales en el paisaje derivados de la fase de obras se resumen en los siguientes:

- Fase de obra: sistema viario
 - o Actuación con impacto en el paisaje: asfaltado de viales de acceso
- Fase de obra: Movimientos de tierras
 - o Actuación con impacto en el paisaje: despeje y desbroce, excavación de la tierra vegetal.
- Fase de obra: Red de agua potable
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas del trazado
- Fase de obra: Red de saneamiento de aguas residuales
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas
- Fase de obra: Telefonía
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas

FASE I: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Es la fase en la que se realizan todas las operaciones para terminar de ejecutar la obra planteada.

FASE II: FUNCIONAMIENTO

En esta fase se contemplan los impactos producidos por la fase de funcionamiento del equipamiento social y de la actividad a enclavar en la parcela de uso terciario.

Se hace a continuación una relación de las principales alteraciones sobre el paisaje, visual y ecológico, consideradas para las distintas actuaciones descritas anteriormente, objeto del presente Estudio de Integración Paisajística.

FASE I: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

En cuanto a lo que tiene que ver con la excavación de tierra de la zona afectada, la fase de movimientos de tierras no supone una modificación de la planimetría de la zona, ya que no se altera de forma significativa las cotas actuales al tratarse de una zona ya urbanizada, a excepción de las cotas próximas a la CV-774.

La fase de urbanización realiza un cambio total en los usos del suelo en el caso de los suelos DOT1 y DOT2 a nivel paisajístico, eliminando cualquier vestigio de vegetación natural. En cambio, en el resto de zonas se mantienen los usos existentes en la actualidad por lo que no se afecta la naturaleza urbana de la mayoría de la urbanización.

Tras las obras de urbanización se crea un paisaje de viales interconexiónados con todos los servicios instalados. Esto supondrá una mejora del paisaje urbano.

Teniendo en cuenta la extensión de la red de viales afectados, la escala parcial de paisaje con respecto a la cuenca visual analizada, la relevancia del paisaje que sufre incidencias por las obras, se considera que esta fase de la ejecución del proyecto producirá un impacto LEVE.

FASE II: FUNCIONAMIENTO

En la fase de funcionamiento se ha contemplado la conclusión de las obras. El antiguo uso del suelo ha cambiado en el caso de los suelos dotacionales DOT1 y DOT2, todos los componentes del paisaje anterior afectado directamente por la instalación de las edificaciones han desaparecido, en definitiva se produce un cambio de todos los factores relacionados con la ecología. Por todo ello, se considera que esta fase de funcionamiento del proyecto producirá un impacto LEVE en el tramo de nueva construcción, dado la escasa extensión de la actuación.

En el resto de los suelos afectados por la modificación puntual se produce una mejora de la imagen urbana por lo que el impacto se considera positivo. Dada la situación actual descrita anteriormente y los resultados esperados tras las obras, se considera el impacto MODERADO.

10.3. Caracterización y magnitud

A continuación se detallan los impactos potenciales identificados en el apartado anterior, teniendo en cuenta su tipo y nivel de incidencia sobre el paisaje visual y/o el paisaje ecológico. Se realizará una valoración de la importancia del impacto en relación a su magnitud y a la sensibilidad del paisaje, ésta valoración se calificará en una escala con los siguientes niveles de impacto: sustancial, moderado, leve, insignificante.

En el caso del tramo de vial de nueva construcción:

Fase de obra	Sistema viario
Actuación-Impacto	Trazado y asfaltado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Tiene un efecto bondadoso que contribuye a la ordenación del paisaje, a pesar de que supone una pérdida de naturalidad del mismo. Se limita el uso de vehículos a la zona asfaltada.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización y sobre el paisaje ecológico. Supone el sellado del suelo y la alteración de la infiltración.

Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a largo plazo pero no irreversible, y de carácter individual.
Valoración del impacto	Se considera un impacto LEVE

Fase de obra	Excavación y movimiento de tierras
Actuación-Impacto	Despeje y desbroce, excavación de la tierra vegetal
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Tiene un efecto adverso sobre el paisaje, ya que disminuye la naturalidad del mismo y lo desorganiza.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización y sobre el paisaje ecológico, al que afecta mediante la alteración del suelo
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible y individual.
Valoración del impacto	En conjunto se considera un impacto LEVE, debido al escaso valor natural de la vegetación presente y la escasa área afectada.
Fase de obra	Red de agua potable y Red de saneamiento de aguas residuales
Actuación-Impacto	Excavación de zanjas del trazado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone la desnaturalización y desorganización del paisaje, tiene por tanto un efecto adverso.
Incidencia	La excavación de zanjas tiene un impacto sobre el paisaje visual por un breve espacio de tiempo; sobre el paisaje ecológico el impacto es un tanto mayor ya que supone la remoción del suelo y la modificación de los flujos ecológicos suelo-atmósfera.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto de duración a corto plazo, reversible y de carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto considerado de la actuación sobre el paisaje es INSIGNIFICANTE.

Fase de obra	Telefonía
Actuación- Impacto	Excavación de zanjas bajo el suelo de la urbanización.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Impacto adverso como en los casos anteriores
Incidencia	Incidencia sobre el paisaje visual de la zona a urbanizar y sobre el paisaje ecológico. En referencia a éste último supone la alteración del suelo y de sus flujos ecológicos.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible y individual.
Valoración del impacto	Impacto valorado como INSIGNIFICANTE.

Por lo que respecta al resto de viales afectados, se consideran los impactos como sigue:

Fase de obra	Sistema viario
Actuación- Impacto	Asfaltado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Tiene un efecto bondadoso que contribuye a la ordenación del paisaje y la mejora de la imagen urbana.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a largo plazo pero no irreversible, y de carácter individual.
Valoración del impacto	Se considera un impacto positivo MODERADO

Fase de obra	Excavación y movimiento de tierras
Actuación- Impacto	Excavación de la tierra vegetal
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Tiene un efecto adverso sobre el paisaje, ya que disminuye la naturalidad del mismo y lo desorganiza.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización, al que afecta mediante la alteración del suelo

Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible y individual.
Valoración del impacto	En conjunto se considera un impacto INSIGNIFICANTE, debido a la inexistencia de vegetación y la escasa área afectada.
Fase de obra	Red de agua potable y Red de saneamiento de aguas residuales
Actuación- Impacto	Excavación de zanjas del trazado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone la desnaturalización y desorganización del paisaje, tiene por tanto un efecto adverso.
Incidencia	La excavación de zanjas tiene un impacto sobre el paisaje visual por un breve espacio de tiempo
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto de duración a corto plazo, reversible y de carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto considerado de la actuación sobre el paisaje es INSIGNIFICANTE.

Fase de obra	Telefonía
Actuación- Impacto	Excavación de zanjas bajo el suelo de la urbanización.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Impacto adverso como en los casos anteriores
Incidencia	Incidencia sobre el paisaje visual de la zona.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible y individual.
Valoración del impacto	Impacto valorado como INSIGNIFICANTE.

A continuación se presenta la caracterización del impacto derivado del uso de la urbanización una vez finalizadas las obras:

Fase de uso	
Actuación- Impacto	Puesta en funcionamiento de la actividad
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Se caracteriza como un impacto negativo para el paisaje ya que supone una disminución relativa de la naturalidad de la escena.
Incidencia	El uso de las instalaciones supone un cambio en el paisaje visual por la instalación o modificación de edificaciones, que le darán al paisaje un carácter mucho más antropizado.
Duración, permanencia y carácter individual	El uso se prevé a largo plazo, es reversible y tiene un carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto del uso de la actividad se considera LEVE, al tratarse de una zona afectada de escasa extensión en consideración con las zonas colindantes.

La modificación puntual tiene un escaso impacto sobre el paisaje de las unidades de paisaje adyacentes dada su temporalidad, además, el paisaje objeto de la actuación y la zona circundante, se caracterizan por la presencia de construcciones como las analizadas en el presente estudio.

Por otra parte, las obras de urbanización suponen la mejora de la imagen urbana. Éstas contribuirán al embellecimiento y mejora de la calidad visual, tanto desde la misma unidad de paisaje a la que pertenece, como desde el resto de unidades. Así mismo, el resto de modificaciones suponen la eliminación de suelo urbanizable para viviendas y la permanencia de suelo forestal.

A modo de conclusión, de los resultados de la valoración de los impactos potenciales sobre el paisaje se deduce que éstos son de baja incidencia negativa.

10.4. Potencial de las medidas correctoras

Dada la escasa relevancia, a efectos de la valoración del impacto paisajístico, del proyecto objeto de estudio, no se encuentra necesario el establecimiento de medidas correctoras específicas, a excepción del vallado perimetral, para evitar, prevenir o reducir al mínimo los impactos sobre el paisaje puesto que estos tienen una incidencia negativa escasa sobre el paisaje de la urbanización estudiado, así como sobre el paisaje de las unidades cercanas. Se incorporan, en el apartado correspondiente, medidas genéricas que minimizarán los impactos derivados del proyecto urbanizador.

10.5. Predicción de la importancia del impacto

El impacto paisajístico potencial de la actuación proyectada para el sector estudiado es LEVE. Tal impacto se deduce de los resultados de la caracterización y magnitud de los impactos potenciales, en la fase de obras y en la fase de uso de la urbanización. La zona de estudio presenta una total antropización en su paisaje, incluyendo éste la presencia de construcciones residenciales y la preexistencia de los viales.

11.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

11.1.- Análisis de visibilidad

A continuación se desarrolla el estudio de visibilidad de la zona objeto de estudio. El estudio de intervisibilidad consiste en el cálculo de las unidades que forman el área de análisis desde cada unidad en que se divide la misma. De esta forma se evalúan las zonas desde las que es visible la actuación, así como en qué medida es visible, es decir, la visibilidad acumulada.

El presente estudio se ha realizado mediante el empleo de Sistemas de Información Geográfica, utilizando celdas de 5 metros de lado para el análisis de los focos fijos y los itinerarios visuales. El primer paso ha sido la construcción de un MDE (Modelo Digital de Elevaciones) a partir de las curvas de nivel de la zona, a escala 1:5.000. Posteriormente, se han incorporado las edificaciones y otros elementos que potencialmente actúan como pantalla visual, definiendo sobre dicho modelo el área de estudio observable en la figura 15.

Un punto a tener en cuenta en el estudio del paisaje es que a medida que los objetos se alejan del observador sus detalles van dejando de percibirse, hasta que llega un momento en que el objeto deja de verse. Esto tiene dos consecuencias en el análisis de la visibilidad.

- La calidad de la percepción visual disminuye a medida que aumenta la distancia.
- Es posible fijar una distancia, en función de las características del territorio estudiado, a partir de la cual deja de ser válido el análisis de la visibilidad.

En campo se pueden definir, dada unas condiciones meteorológicas, color y contraste del objeto estudiado y las características del territorio, las zonas y la importancia relativa que se les asocian para el cálculo de la visibilidad.

Según la ley 5/2014, se definen los siguientes umbrales de visibilidad:

Tabla 3. Umbrales de nitidez

Zona	Distancia (m)
Próxima	0 - 500
Media	500 - 1500
Lejana	1500 - 3000

Tras definir los umbrales de nitidez de la actuación, sobre la superficie circundante, se constata que se da la presencia de un núcleo urbano dentro del umbral próximo, es decir, que se encuentra a menos de 500 metros de los límites de la zona objeto de estudio. Se trata de la propia urbanización Pla de la Lloma, de la que forma parte del área analizada. Se constata, así mismo, el transcurso de varias vías pecuarias dentro de dicho umbral que serán estudiadas

como itinerarios visuales: la "Sendera de la Casa de la Alqedra" y "l'Assagador del camí de Xixona".

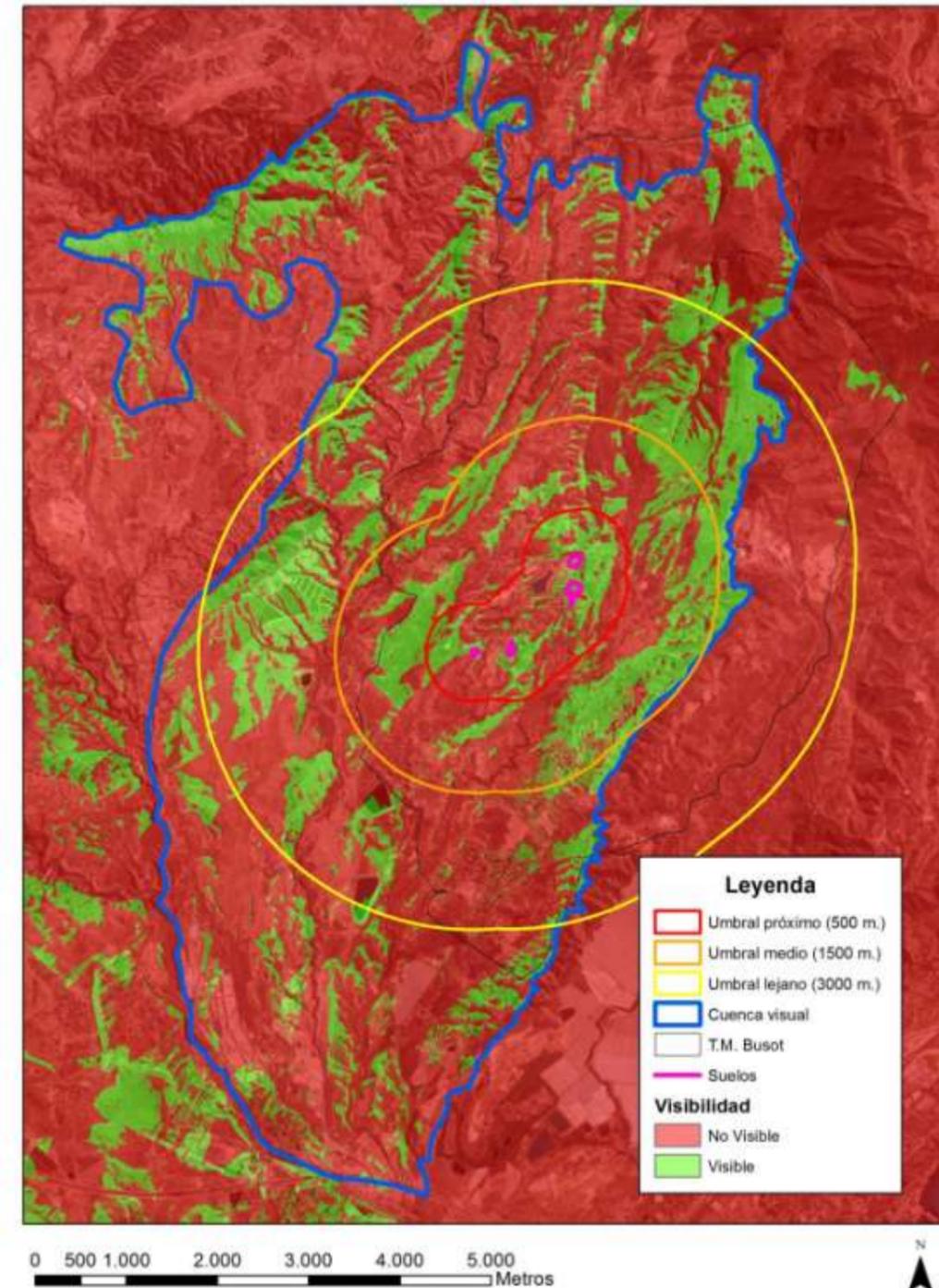


Fig. 15. Área utilizada para el análisis de visibilidad y umbrales de nitidez

Transcurren dos vías de comunicación de importancia que se estudiarán como itinerarios visuales, la CV-774 y la CV-776.

Por tanto, a priori la incidencia visual del proyecto puede afectar de forma especial a parte de la población de la urbanización del Pla de la Lloma dentro del umbral próximo.

También se afecta a los transeúntes de las vías de comunicación anteriormente citadas. Sin embargo es necesario el estudio pormenorizado de la orografía de la zona y las edificaciones presentes para valorar el rango real de incidencia sobre la población y los potenciales observadores.

Las características fisiográficas de la zona de estudio, localizada en una zona de orografía variada, propicia que se den extensas zonas de sombra visual provocada por las elevaciones del relieve, que limitaría el alcance real de la incidencia visual de la actuación sobre los focos comentados.

Se procede al estudio de la incidencia visual que poseen los principales focos estudiados, fijos o permanentes en el caso del casco urbano y recursos paisajísticos, y los recursos visuales y dinámicos (itinerarios visuales) en el de las carreteras y otros viales. Se analizará la cuenca de visibilidad individual en aras de conocer la incidencia visual del proyecto estudiado sobre los focos objeto de análisis.

Los focos utilizados en el presente estudio, dada la aglomeración o frecuencia de paso de potenciales observadores, la importancia como recursos visuales valorada por la población en el Plan de Participación y su situación al menos dentro del umbral lejano, son:

FOCOS DINÁMICOS O ITINERARIOS VISUALES

1. Assagador del Camí de Xixona
2. Sendera de la Casa de l'Alquedra
3. Carretera CV-774
4. Carretera CV-776

FOCOS ESTÁTICOS

1. Castillo

Se han utilizado focos puntuales de relevancia en cuanto al total de observadores potenciales, todo y encontrarse dentro del umbral medio o lejano, por tratarse de los que potencialmente pueden sufrir mayor incidencia visual de la actuación.

Analizando las pautas de visibilidad de un territorio se puede, a veces con claridad, delimitar el conjunto de ubicaciones que sólo pueden ser observadas por ellas mismas. Es lo que se conoce como cuenca de intervisibilidad.

La definición de las cuencas de intervisibilidad intenta establecer las zonas que permanecen aisladas visualmente unas de otras y las que están relacionadas. Se trata de un aspecto de la fragilidad visual del territorio, pues el efecto de una actuación sobre la localización de los observadores vendrá definido en primer lugar por esta zonificación.

Cuando se establece una definición de cuencas de intervisibilidad es necesario indicar aproximadamente la proporción de sus puntos que cumplen la intervisibilidad absoluta (es decir que se divisan entre sí y sólo desde ellos pueden ser divisados).

Para la delimitación de la cuenca de intervisibilidad, se parte de una delimitación aproximada pero amplia del conjunto de puntos, definiendo así la cuenca visual de cada punto. Para cada punto se estima el tanto por ciento de los demás puntos que pertenecen a la delimitación inicial, eliminándose aquellos que contengan a tan sólo el 50% o menos. Por interacciones sucesivas, se concluye el conjunto de puntos definitivos que divisan al tanto por ciento perseguidos (75%), es decir la cuenca de intervisibilidad.

Una vez contemplados los condicionantes para el estudio de intervisibilidad de la zona estudiada, se muestra el resultado del análisis informático aplicado al mismo. La imagen 8 muestra los porcentajes de intervisibilidad de los focos empleados en el análisis de la zona estudiada (0% no visible, 0-25% visibilidad mínima, 25-50% visibilidad baja, 50-75% visibilidad media y 75-100% visibilidad elevada).



Fig. 16. Leyenda de los porcentajes de intervisibilidad

Las zonas con mayor intervisibilidad, dados los focos fijos elegidos y la orografía de la zona estudiada, resultan ser las laderas con orientación este localizadas entre los límites de los términos municipales de Xixona y Busot, así como la vertiente norte de la Sierra de Busot.

En general, las zonas más elevadas alrededor del área de estudio presentan un grado alto de intervisibilidad, siendo menor en la zona de estudio debido a su localización en una zona deprimida, de sombra visual, rodeada de pequeñas lomas que limitan la incidencia sobre los focos estudiados. Este punto es observable en la figura 17.

Se desprende del análisis de los focos agregados que la zona de ladera donde se asienta la zona de estudio posee, en general, incidencia visual presentando una intervisibilidad agregada entre el 25 y el 50%. De los análisis visuales también se deriva la existencia de una zona de sombra visual tras las vertientes de la loma.

El análisis pormenorizado de cada foco permite comprobar que los focos desde donde es visible la zona de estudio, de forma que la incidencia visual sea destacable, se limitan a las viviendas más próximas de la urbanización Pla de la Lloma, excepto en el caso del extremo norte de la urbanización, visible desde la mayoría de los focos analizados, estando más elevado y limitando con tres de los itinerarios.

En cuanto al Castillo de Busot, es visible el sector más oriental de la urbanización. La pequeña loma donde se asienta el mismo impide la visibilidad de la mayor parte del mismo desde dicho foco.

La zona objeto de análisis es visible, así mismo, desde ciertos tramos de la principal carretera que atraviesa el área estudiada, la CV-774, así como desde la CV-776 desde donde es visible la urbanización en su confluencia con el cerro del Castillo, por lo que la visibilidad será mínima, estando además más alejado que el resto de itinerarios.

Un factor a tener en cuenta en el caso del análisis de la incidencia sobre los itinerarios visuales es el tiempo de prevalencia debido a la velocidad de viaje del observador (se trasladan a pie o a menor velocidad en vías pecuarias mientras se realiza senderismo o se pasea, frente a la conducción con automóviles a gran velocidad en las carreteras). En el caso de las carreteras afectadas, el observador apenas tendrá tiempo de valorar cambios en el entorno de la urbanización, mientras que en el caso de las vías pecuarias el potencial caminante podrá valorar razonablemente un cambio sobre el paisaje del área analizada.

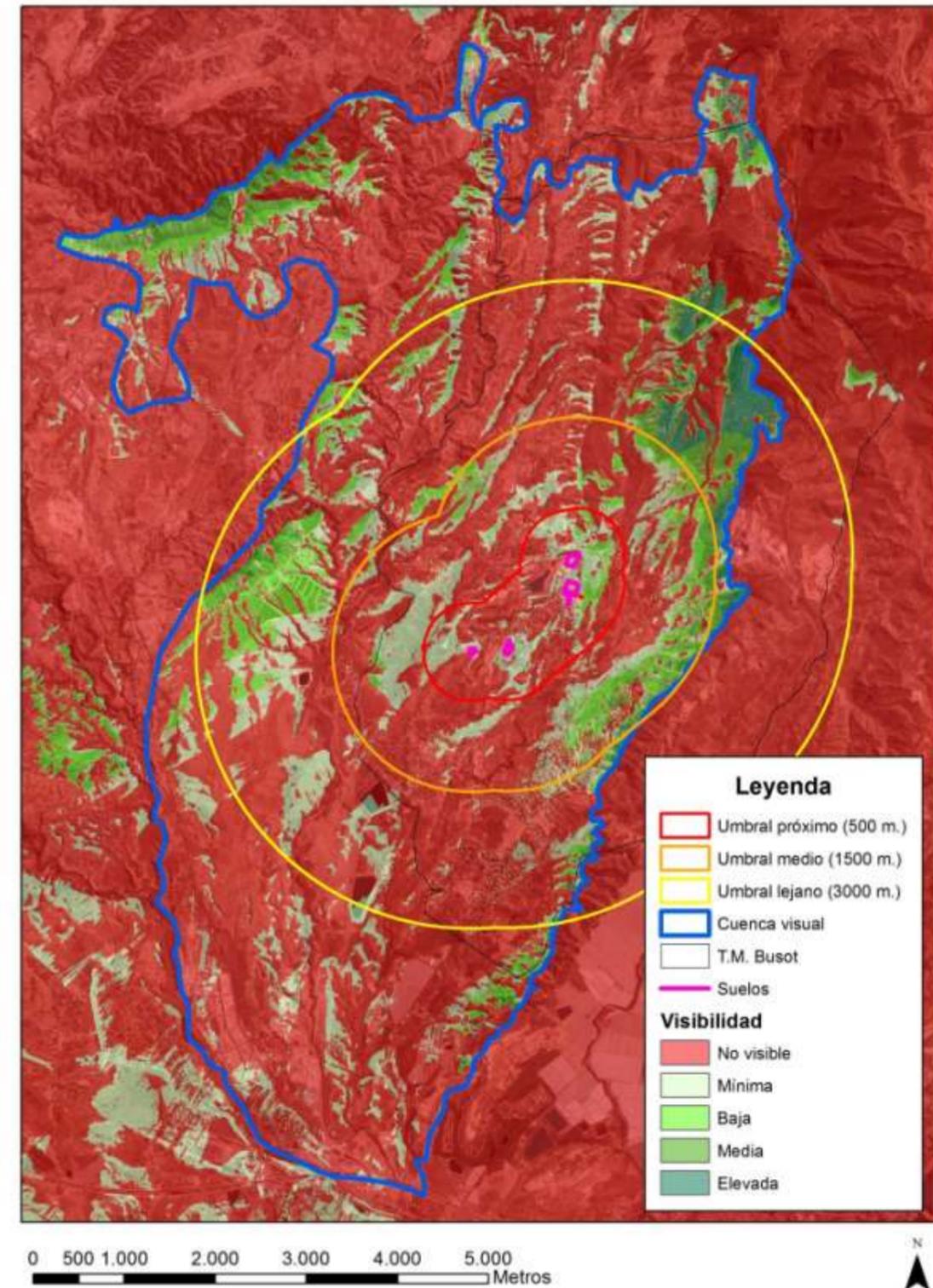


Fig. 17. Intervisibilidad agregada

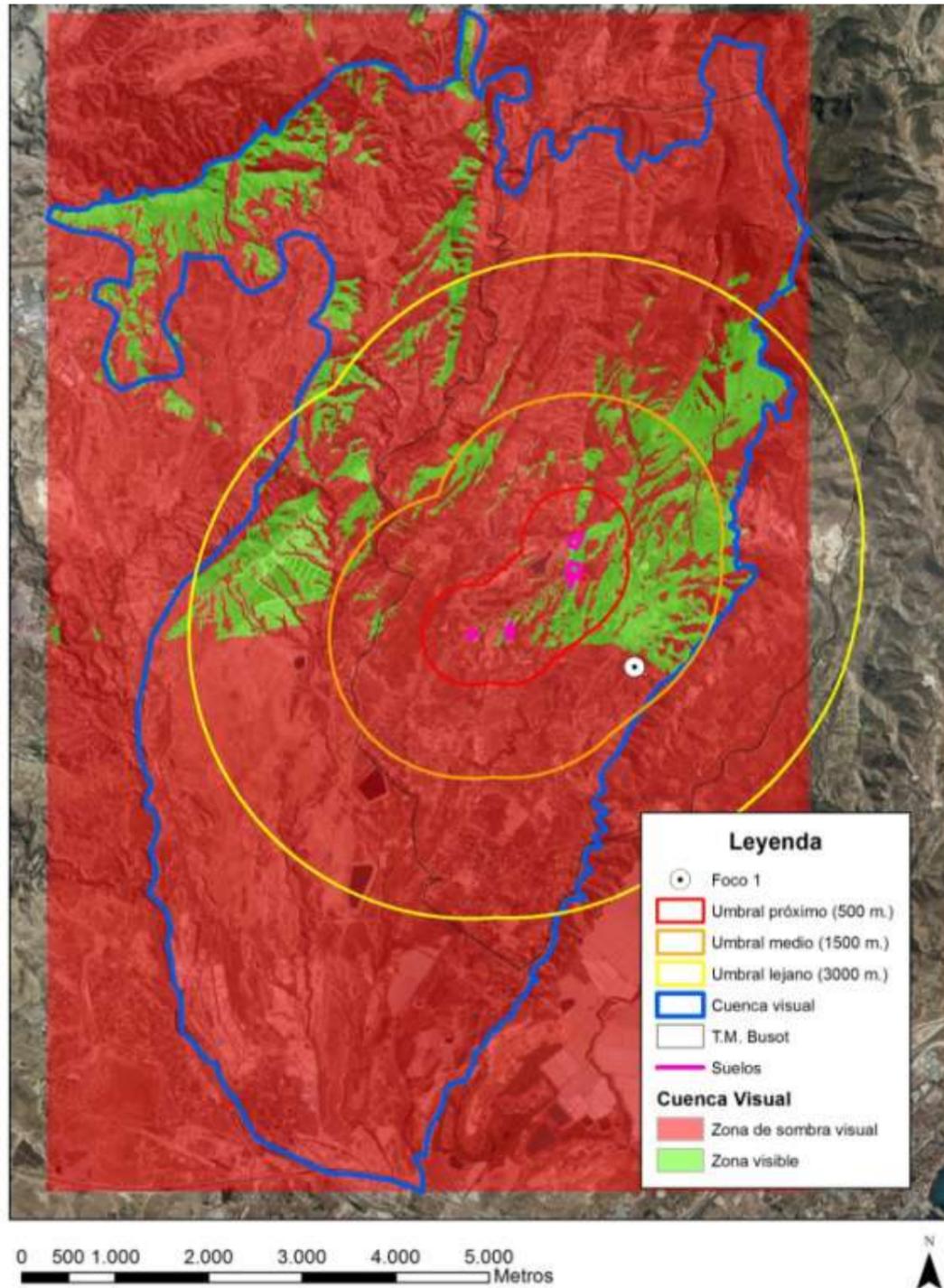


Fig. 18. Cuenca visual del Castillo de Busot

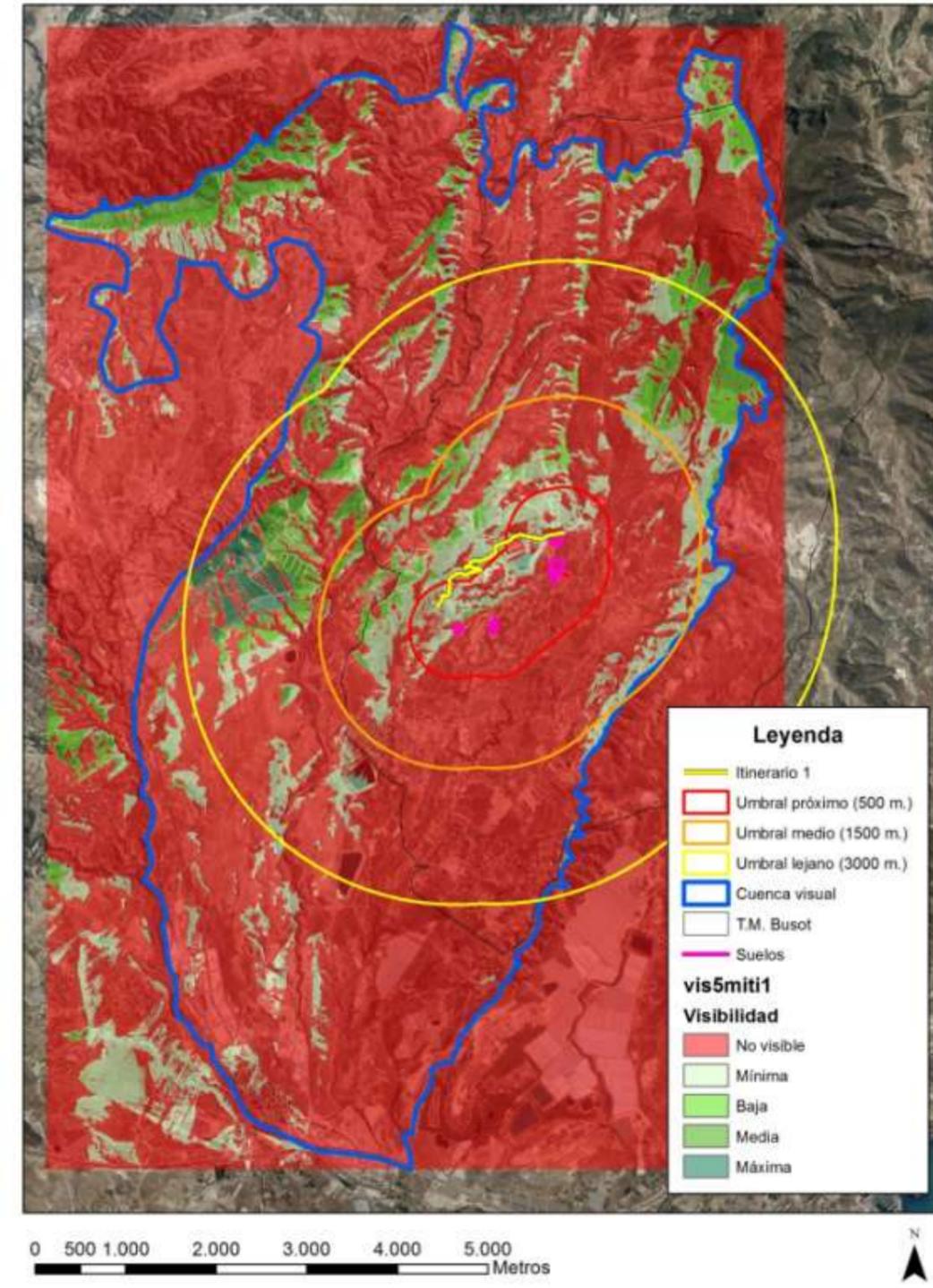


Fig. 19. Cuenca visual del itinerario 1

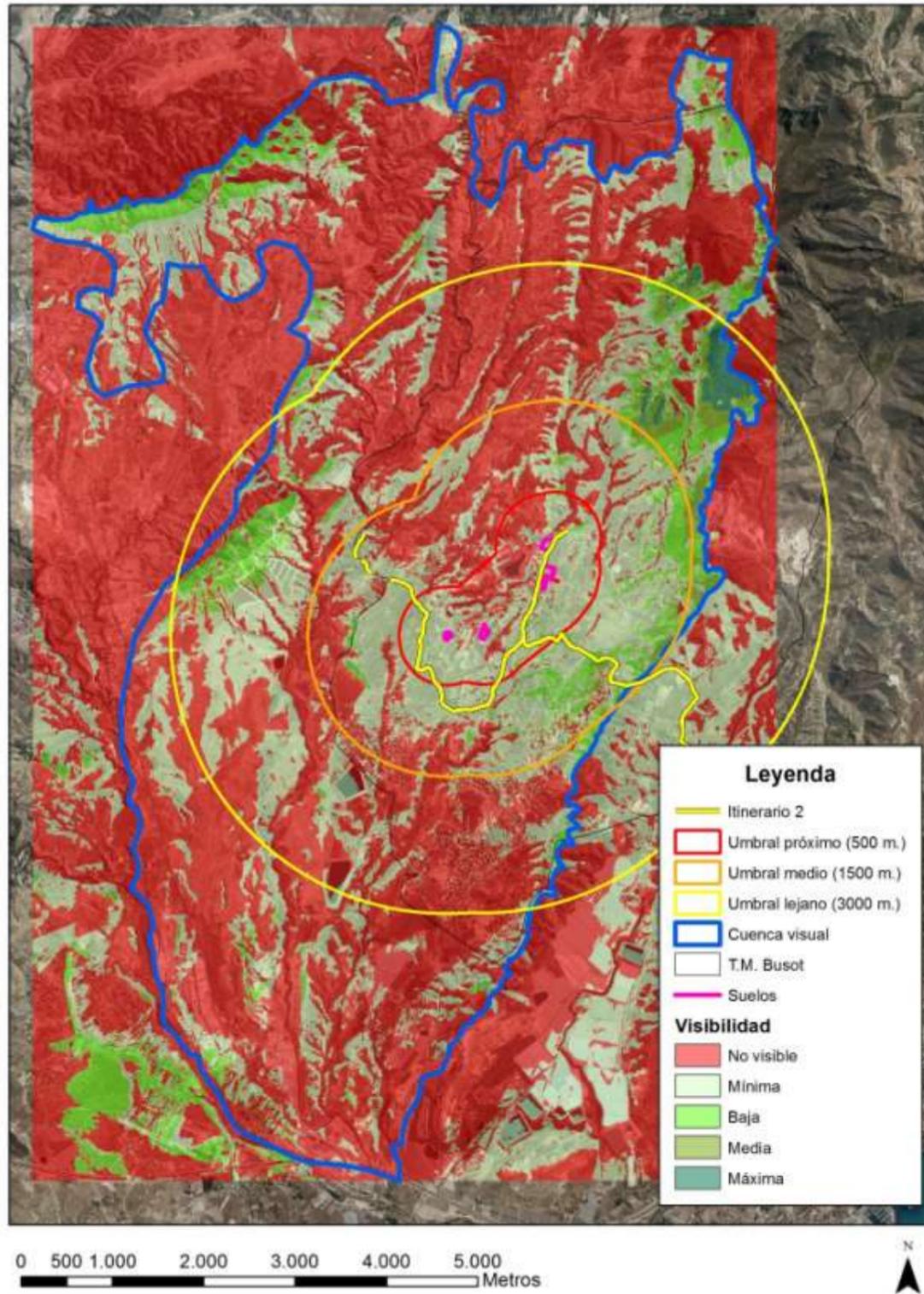


Fig. 20. Cuenca visual del itinerario 2

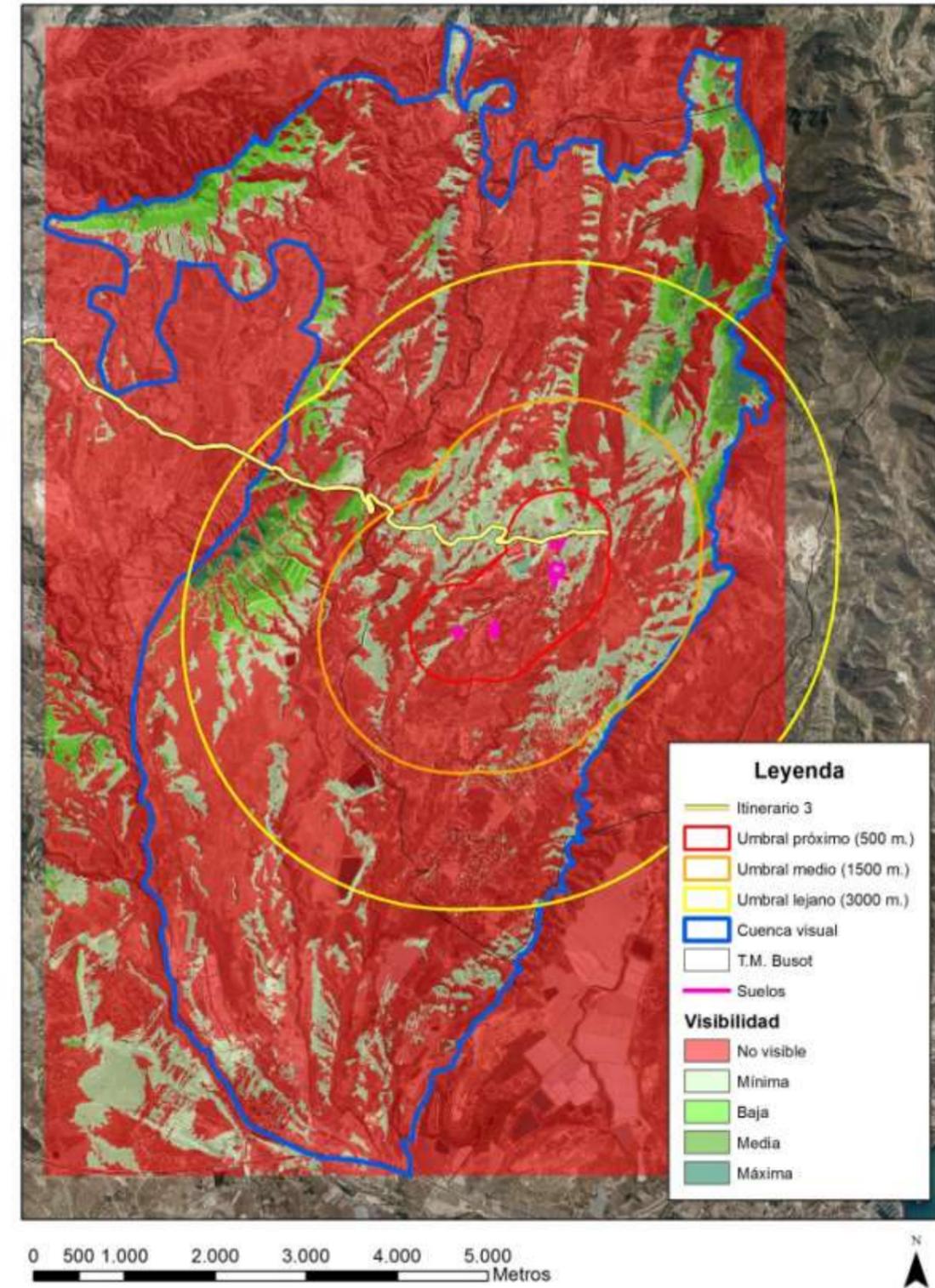


Fig. 21. Cuenca visual del itinerario 3

11.2.- Valoración de la Integración Visual

Por lo que respecta a la Valoración de la Integración Visual, se valorará específicamente el posible Impacto Visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación estudiada. Así mismo, la Valoración de la Integración Visual identificará los impactos visuales en función, al menos, de los siguientes factores:

- La compatibilidad visual de las características de la actuación: volumen, altura, forma, proporción, ritmos de los elementos construidos, color, material, textura, etc.
- El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.
- La mejora de la calidad visual.
- Los reflejos de la luz solar o luz artificial.

La Valoración de la Integración Visual contemplará los siguientes puntos:

- El análisis de las vistas desde los principales puntos de observación y la valoración de la variación en la calidad de las vistas debida a la nueva actuación.
- La clasificación de la importancia de los impactos visuales como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.
- La identificación del potencial de las medidas correctoras. Estas pueden conducir a adoptar una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para prevenir y/o reducir al mínimo los impactos.
- La predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.

Se tendrá en cuenta en la valoración visual de la actuación los resultados obtenidos del análisis de visibilidad de la urbanización y los principales focos fijos y dinámicos. Los resultados del análisis de los distintos focos se pueden observar en los mapas anejos.

FASE I: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La excavación y los movimientos de tierra ligados a las obras de urbanización de los edificios de los suelos DOT1 y DOT 2 supondrán una alteración de las características visuales básicas de forma temporal. También es previsible una aportación temporal de polvo a la atmósfera que puede incidir en la visibilidad a nivel local, dentro de las zonas de obra. Sin embargo, se trata de un impacto de escasa duración y extensión, por lo que se valora como LEVE. En el caso del tramo de nuevo trazado, situado en una zona con mayor naturalidad y accesibilidad visual, se considera MODERADO.

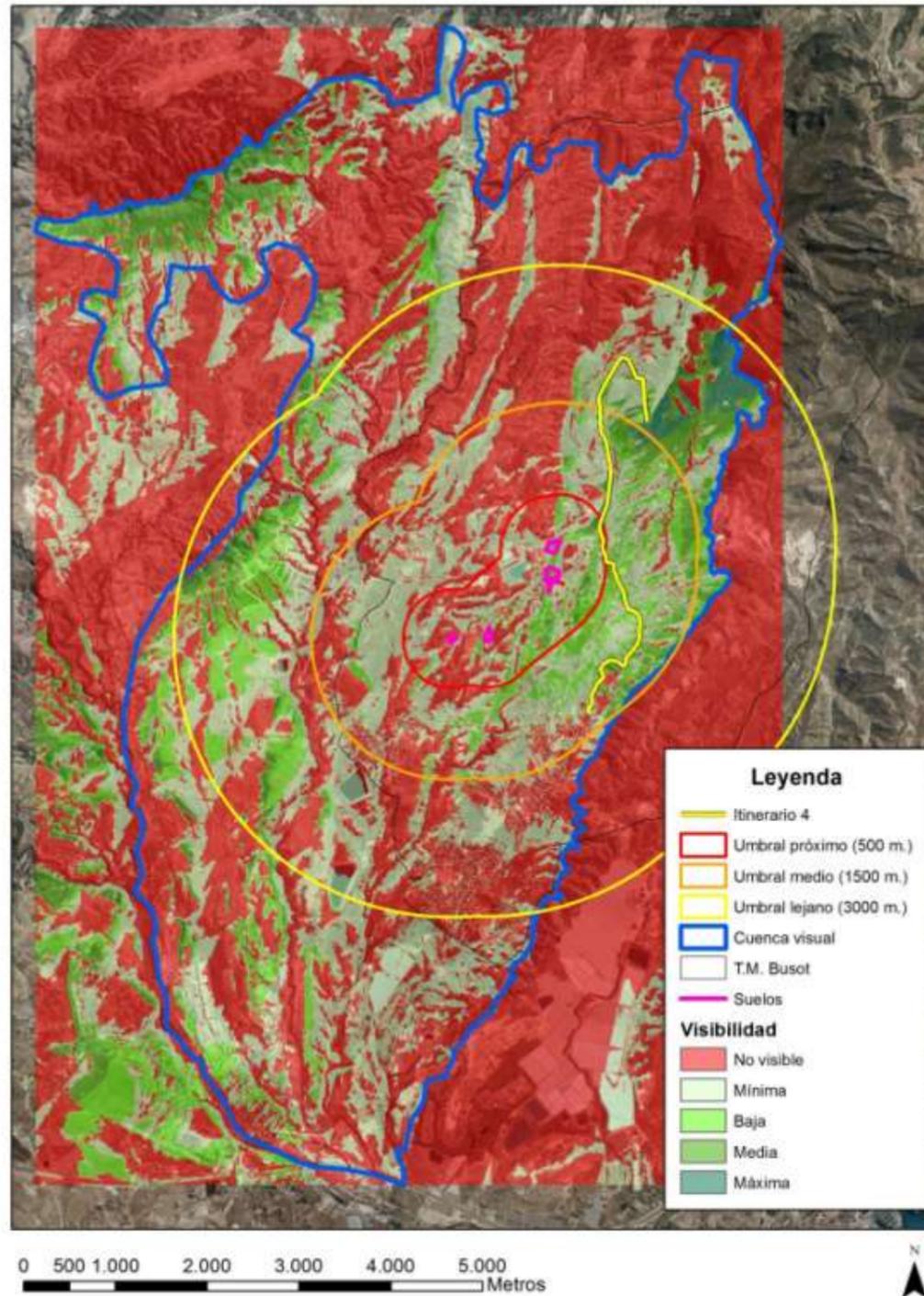


Fig. 22. Cuenca visual del itinerario 4

El asfaltado supondrá un cambio en varias características visuales básicas del paisaje urbano, entre las que se encuentran el color, la textura, material, línea y regularidad. Se trata de un impacto valorable, con distinta magnitud, desde la totalidad de los focos visuales estudiados. Dadas las características temporales del impacto y la valoración que se hace en la siguiente fase de los resultados de esta acción, se valorará conjuntamente en el siguiente punto.

La instalación de maquinaria implica una cierta afección sobre la cuenca visual estudiada, disminuyendo la calidad visual. La afección a las características visuales no es importante, valorando el impacto por su temporalidad como INSIGNIFICANTE.

La apertura de zanjas para las distintas acciones contempladas anteriormente se valora conjuntamente a las excavaciones y los movimientos de tierra.

FASE II: FUNCIONAMIENTO

Las obras de urbanización, como se ha comentado, suponen una mejora de la imagen urbana de la urbanización, por lo que el impacto derivable tendrá carácter positivo MODERADO. La mejora de los viales, la aportación de equipamientos, redundan en una mejora de la accesibilidad, de la trama urbana y de servicios a los vecinos.

Se valora el aumento de tráfico rodado como una acción derivada del proyecto analizado. Sin embargo no es esperable un aumento significativo por lo que se considera un impacto negativo, si bien INSIGNIFICANTE.

En mayor o menor medida, según se desprende del estudio de visibilidad de los distintos focos visuales, se produce cierta intrusión visual que supone la alteración de las características visuales, pero no es esperable que la incidencia sea significativa excepto para los propios vecinos de las inmediaciones, y en general de la urbanización Pla de la Lloma. Se modifica la textura de la zona, el color dominante, la regularidad, línea y forma. Se produce cierto aumento de calidad visual, no esperándose un aumento en los reflejos de luz solar.

Para valorar este impacto se considera el limitado número de observadores fijos potenciales existentes en la zona. Los itinerarios visuales especialmente afectados son las vías pecuarias que transcurren dentro del umbral próximo, pero el impacto se ve minimizado dado la longitud limitada de los tramos con visibilidad sobre el sector y al limitado tiempo de retención visual en los mismos.

Se considera el impacto como negativo, de magnitud LEVE, teniendo en cuenta la visibilidad de la urbanización estudiado y la existencia de un entorno antropizado, con presencia de otras viviendas unifamiliares y viales asfaltados, por lo que la incidencia visual no se espera notablemente superior a la actual, siempre que se respeten los criterios de diseño recomendados.

12.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL.

En el caso de la urbanización objeto de estudio, como se ha comentado en el apartado 10.2., no se produce un cambio en la esencia de los terrenos afectados. Cabe reseñar que las superficies sobre las que se pretende actuar están compuestas por la misma tipología edificatoria que la existente. En este caso se modifica el uso del suelo, con un cambio de mayor a menor valor ambiental. Cabe añadir que, sin embargo, este cambio de uso tiene efectos positivos en lo que respecta a la imagen urbana de la urbanización, accesibilidad y servicios. No es esperable en el caso del proyecto estudiado y dada la naturaleza del mismo que, tanto durante la fase de obras, como en la fase de funcionamiento, se incida visualmente en zonas ajenas al propio sector.

En el caso del resto de suelos modificados, se produce un aumento del valor paisajístico, al permitir que permanezca con sus valores naturales.

En la valoración del valor paisajístico, se ha considerado la opinión de los técnicos y el factor de ponderación del público, derivado del proceso de participación, se toma como 1. Si durante el proceso participativo se recogen valores que sugieren que es indicado modificar el factor de ponderación, se aplicará dicho nuevo factor a la valoración realizada en el presente documento.

Las obras tienen un carácter temporal y un alcance limitado, por lo que se ha valorado el impacto de las mismas como **MODERADO**.

Por lo que respecta a la consideración de la variación del paisaje entre las situaciones pre y postoperacionales se pueden hacer reseña a lo comentado en el punto relativo al impacto derivado del funcionamiento de la actividad. Se ha considerado a nivel técnico como positivo y **MODERADO**.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera un impacto global de la actividad estudiada como positiva **MODERADA**, considerándose por tanto no sólo compatible con el paisaje perimetral que la tendrá que acoger y absorber, sino recomendable.

13.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

Las medidas de integración pueden tener carácter preventivo (evitan el impacto sobre el paisaje modificando alguno de los elementos o procesos del proyecto), corrector (orientado a la eliminación, reducción o modificación de los efectos adversos), o compensatorio (cuando los impactos son inevitables y no admiten corrección pero sí una compensación mediante otros efectos sobre el paisaje de signo positivo).

Independientemente de la tipología y carácter de la medida propuesta, debe asumirse la responsabilidad de aplicación de las mismas por parte del promotor. El objetivo de las medidas que se presentan a continuación es evitar, disminuir, modificar o compensar los efectos nocivos del proyecto sobre el paisaje.

En la descripción de cada una de esas medidas se han seguido los siguientes puntos: breve explicación del fundamento de la medida, el objetivo de la misma, la descripción y aplicabilidad.

Retirada y gestión de residuos. Delimitar espacios de recogida de residuos y compostaje

Introducción

Los restos de poda, el arbolado y los materiales que resulten de las tareas de desbroce y retirada de las parcelas objeto de las obras deberán ser gestionados por un gestor autorizado. Para evitar la aparición de residuos en el entorno, deberán de habilitarse papeleras en el recinto y una zona de almacenamiento de residuos, en las inmediaciones de la cocina. Se delimitará el recinto, que no será visible fuera del mismo, distribuyéndose contenedores que permitan la segregación de los residuos.

Objetivo

El objetivo es minimizar el impacto sobre el paisaje interno derivado de la intrusión visual negativa que conlleva la presencia de basura y el depósito de residuos.

Descripción

Se gestionarán los residuos que puedan derivarse de la medida, almacenándolos según su naturaleza para su correcta gestión.

Minimización impacto lumínico nocturno

Introducción

Mediante el uso de luminarias adecuadas se puede reducir el impacto lumínico sobre el paisaje circundante durante los periodos de oscuridad, de manera que el impacto durante la noche de la actividad se vería reducido a las zonas más cercanas a los puntos de luz. En lo que se refiere a los niveles de iluminación deberá atenderse, en este orden, a las leyes, reglamentaciones, normas y recomendaciones para establecer los niveles necesarios para la iluminación de espacios, edificios, monumentos y letreros públicos y privados en cada uno de los casos. Se atenderá fundamentalmente, por su impacto potencial y elevación sobre el terreno, a la luminaria del aparcamiento.

Objetivo

Evitar la excesiva visibilidad nocturna de la actividad fruto de una iluminación sobredimensionada.

Descripción

En el caso del aparcamiento, se limitará el uso a la horas nocturnas en las que se realice un evento en las instalaciones, no alargando innecesariamente su uso cuando finalice la actividad.

Para la consecución del objetivo se proponen las siguientes medidas:

- Usar luminarias con reflector y cierres transparentes, preferentemente de vidrio plano. Procurar no inclinar las luminarias sobre su posición horizontal.
- Usar luminarias con un porcentaje de emisión al hemisferio superior instalado inferior al 0,2% (preferentemente 0%) respecto al flujo total saliente de la luminaria, y especialmente evitar el enviado cerca del horizonte (los primeros 10º, 20º) ya que produce un resplandor de 6 a 160 veces superior que el mismo flujo reflejado en el suelo.
- Procurar usar proyectores frontalmente asimétricos, con asimetrías adecuadas a la zona a iluminar e instalados sin inclinación.
- Utilizar apuntamientos (dirección de la intensidad máxima) de proyectores con ángulos inferiores a 70º. (Ello evita deslumbramiento a usuarios y vecinos).



Fig. 23. Características del flujo lumínico en función de su impacto lumínico

Plantación y mantenimiento de especies autóctonas y cultivos tradicionales en las zonas ajardinadas

Introducción

En las áreas destinadas a zona ajardinada se emplearán especies autóctonas o pies de cultivos leñosos tradicionales.

Objetivo

El objetivo es diversificar las especies existentes en la zona verde destinada a jardín y que las nuevas especies a introducir sean autóctonas o cultivares tradicionales de L'Alacantí.

Descripción

Se incluye las especies consideradas idóneas para la plantación por su carácter autóctono o por formar parte de los cultivos tradicionales de la zona.

Listado de especies

Especies autóctonas cultivadas en vivero:

Arborescentes

Pinus halepensis
Quercus ilex subsp. rotundifolia
Fraxinus ornus
Acer opalus subsp. granatense
Populus alba
Ulmus minor
Celtis australis (naturalizada histórica)

Arbustivas

Quercus coccifera
Viburnum tinus
Nerium oleander
Rosmarinus officinalis
Thymus sp.
Stipa tenacissima
Rhamnus lycioides
Lavandula sp.

Salvia blancoana subsp. mariolensis
Retama sphaerocarpa
Pistacia lentiscus

Especies agrarias propias de la zona:

Olea europaea
Vitis vinifera
Prunus dulcis
Punica granatum
Ceratonia siliqua
Sorbus domestica

Instalación de cerramientos perimetrales vegetales

Introducción

Esta medida de integración consiste en la instalación de un vallado con plantación de especies arbustivas del género *Cupressus* sp., en el perímetro de la parcela. Se espera limitar la incidencia visual de la actividad, así como aumentar la calidad visual de la propia parcela.

Objetivo

Eliminar la incidencia visual de la actuación, disminuyendo la intrusión sobre la cuenca circundante, así como mejorar las características visuales de la parcela.

Descripción

Se instalará junto al perímetro un cerramiento vegetal formado por cipreses de dos savias. Se instalará riego por goteo y se efectuará una reposición de marras al año de realizarse la plantación.



Foto 27. Detalle de plantación de *Cupressus* sp.

Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico

Introducción

Dado el valor de los elementos patrimoniales que atesoran las construcciones Busot, las nuevas construcciones o las reparaciones que se deban llevar a cabo tendrán en cuenta las características arquitectónicas presentes, en aras de mantener la visión de conjunto, sin intrusiones ajenas que produzcan un contraste en estilos, materiales, colores o texturas.

Objetivo

El objetivo es minimizar el impacto sobre el paisaje interno y próximo derivado de la intrusión visual y modificación de las características visuales básicas.

Descripción

Cuando sea necesaria la construcción de nuevas edificaciones o se tenga que reparar las existentes, se tendrán en cuenta los criterios constructivos que permitan mantener el carácter existente.

14.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de implementación establece el sistema que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio de Integración Paisajística. Se debe asumir su cumplimiento por parte de la dirección de obra, pudiendo recaer la responsabilidad en técnico competente o en la propia Dirección Facultativa de la obra según se considere oportuno.

Con el fin de garantizar la observancia del Programa de implementación se deberá responsabilizar de la llevada a la práctica de dicho Programa y de sus costes al promotor de la actuación.

A continuación se expone el análisis de las medidas de integración propuestas en el apartado correspondiente del presente Estudio de Integración Paisajística, con los preceptos correspondientes sobre los objetivos de control, el análisis de los datos necesarios, el análisis de la viabilidad del programa y la necesidad de elaboración de informes periódicos.

14.1 Objetivos de control y seguimiento

Los objetivos de control y seguimiento según la medida de integración son los siguientes:

Retirada y gestión de residuos. Delimitar espacios de recogida de residuos y compostaje

Objetivo de control: Retirada y gestión de residuos.

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de la empresa es responsable de la debida comprobación y vigilancia de la retirada de residuos, dejando limpias las superficies definidas en el proyecto de forma previa al inicio de las obras.

Análisis de la viabilidad del programa: El coste de la actuación es asumible dentro del presupuesto de ejecución del proyecto, no suponiendo una partida propia, ya que los propios obreros de forma previa al inicio de las obras pueden acometer la limpieza.

Elaboración de informes periódicos: No se considera necesario.

Minimización impacto lumínico nocturno

Objetivo de control: Minimizar el impacto lumínico nocturno en el paisaje interno y exterior.

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de obra debe comprobar y vigilar la retirada y correcta colocación de las luminarias.

Análisis de la viabilidad del programa: El impacto económico es importante por lo que se puede proponer su puesta en marcha en un horizonte temporal de cinco años, cuando la empresa haya recuperado la inversión realizada con las obras y el resto de medidas de integración. El coste se ha valorado en el punto correspondiente.

Elaboración de informes periódicos: Revisión semestral para substituir los leds fundidos.

Plantación y mantenimiento de especies autóctonas y cultivos tradicionales en las zonas ajardinadas

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de la obra, y posteriormente los responsables de la actividad deben comprobar la correcta instalación de los plántones y que presentan la calidad necesaria para asegurar su viabilidad. Cada año se revisará el estado fitosanitario de los ejemplares plantados para substituir aquellos secos o que presentan un crecimiento deficiente.

Análisis de la viabilidad del programa: El coste de la actuación es asumible dentro del presupuesto de jardinería del proyecto y de mantenimiento de la actividad.

Elaboración de informes periódicos: Se presentará un informe de viabilidad interno de los plántones por si fuera necesaria la reposición de marras.

Instalación y conservación de seto vegetal

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de la obra, y posteriormente los responsables de la actividad deben comprobar la correcta instalación de los plántones y que presentan la calidad necesaria para asegurar su viabilidad. Cada año se revisará el estado fitosanitario de los ejemplares plantados para substituir aquellos secos o que presentan un crecimiento deficiente.

Análisis de la viabilidad del programa: El coste de la actuación es asumible dentro del presupuesto de jardinería del proyecto y de mantenimiento de la actividad.

Elaboración de informes periódicos: Se presentará un informe de viabilidad interno de los plántones por si fuera necesaria la reposición de marras.

14.2 Valoración económica de las medidas de integración

No se valoran en el presente documento las medidas de integración propuestas dado que no son objeto de la propia modificación, por lo que se entiende no deberán añadirse al presupuesto de la misma. Dichas medidas se repercutirán en el proyecto constructivo, dado que tendrá que recogerlas para poder aprobarse.

El equipo técnico redactor está compuesto por:

Israel Aracil González
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Colegiado Nº 0005 del COAMB-CV

Busot (Alicante) a 21 de Julio de 2017:



Israel Aracil González
Director Gerente

15.- ANEJOS

Anejo I: Plan de Participación Pública

Anejo II: Mapas y fichas